

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1998

REUNION Nro. 12

10ma. SESION ORDINARIA, 10 de septiembre de 1998

Presidente: Guillermo Jorge LINDL
Secretario Administrativo: Daniel Fernando PEDROZO

Legisladores presentes:

BLANCO, Pablo Daniel

OYARZUN, Marcela Liliana

BUSTOS, Jorge Alberto

PACHECO, Enrique Arnaldo

FEUILLADE, María del Carmen

PEREZ AGUILAR, Juan Segundo

FIGUEROA, Ignacio Marcelo

ROMANO, Juan Agustín

GALLO, Daniel Oscar

SCIUTTO, Rubén Darío

VAZQUEZ, Abraham Orlando

Legisladores ausentes:

ASTESANO, Luis Alberto

BOGADO, Juan Ricardo

El Legislador Marcelo Juan Romero, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores Legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:15 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (LINDL): Habiendo quórum legal con doce legisladores presentes se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (LINDL): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Prosecretaria (SORIA): No existen pedidos de licencia, señor Presidente, pero informo que los legisladores Bogado y Astesano están comisionados por esta Cámara en la ciudad de Buenos Aires.

Pte. (LINDL): Se toma nota por Secretaría.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (LINDL): Invito al legislador Vázquez a izar el Pabellón Nacional y a Legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (LINDL): Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, el que obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (PEDROZO): "Asunto N° 367/98. Superior Tribunal de Justicia. Acordada N° 22/98 STJ-SSA correspondiente al proyecto de Presupuesto Anual para el año 1999 del Poder Judicial Provincial.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 368/98. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 10/98 adjuntando proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 1999.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 369/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 284/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1282/98 que ratifica Convenio N° 3484 suscripto con el Ministerio del Interior), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 370/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 303/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1428/98 que ratifica Convenio N° 3550 suscripto con el Consejo Nacional de la Mujer, referente a la realización del estudio de preinversión correspondiente al Préstamo 740/OC-AR/BID), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 371/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 348/98. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 22.431 modificada por Ley N° 24.314 - Accesibilidad de personas con movilidad reducida, aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 372/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 352/98. (Bloque Unión Cívica Radical.

Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Primer Congreso Patagónico de Trauma, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 373/98. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la Fiesta del "Día de la Tradición" que se realiza en nuestra Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 374/98. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la Fiesta del "Día del Ovejero" que se realiza en nuestra Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 375/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de ley sobre regulación de la actividad pesquera.

- Girado a Comisiones N° 1 y 3.

Asunto N° 376/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 88 - I.P.R.A..

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 377/98. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 11/98 adjuntando proyecto de ley derogando la Ley Provincial N° 381 - Sistema Sanitario Provincial.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 378/98. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 257/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1202/98 que ratifica Convenio N° 3453 suscripto con la Universidad del Salvador sobre programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, etc.), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 379/98. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 235/98. (Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF- Proyecto de ley estableciendo el funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios, etc.), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 380/98. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asuntos N° 144 y 353/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.788 y Bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley disponiendo en todo el territorio de la Provincia la prohibición de venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas de 23:00 a 08:00 hs.), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva."

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el Asunto N° 380/98, proyecto de ley, no sea tratado sobre tablas sino que sea incluido en el período de observación que establece el Reglamento.

Pte. (LINDL): Se somete a consideración de los señores legisladores la moción propuesta por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobada la moción, el Asunto N° 380/98 queda en observación por cuatro días. Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (PEDROZO): "Asunto N° 381/98. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 304/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1435/98 que ratifica Convenio N° 3493/98 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación sobre ejecución conjunta del Programa ASOMA), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 382/98. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 327/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1509/98 que ratifica Convenio N° 3574 -Pacto Federal de Trabajo- suscripto con la Nación), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 383/98. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 232/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 06/98 adjuntando proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 23.184 - Régimen Penal y Correccional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos-, aconsejando su sanción.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/98. Dictamen de Comisiones N° 1 y 6 en mayoría, sobre Asunto N° 240/98. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1178/98 que ratifica Actas Acuerdo N° 3454 y 3455 suscriptas con la Universidad del Salvador, referente a bases programáticas de capacitación para el personal de la Policía Provincial), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 385/98. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución adhiriendo al Acuerdo de la Región Patagónica firmado por los Ministros del Area Educativa el 6 de agosto de 1998 sobre apoyo a la creación de un fondo nacional para el sector docente.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/98. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Comisión para la Creación de la Bandera Provincial.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 387/98. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instruyendo a los señores Senadores por la Provincia para que arbitren los medios tendientes a que el Poder Ejecutivo Nacional restablezca el nivel histórico de la partida presupuestaria para atender el subsidio del valor del gas para consumo domiciliario en la región patagónica.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 388/98. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley N° 855/98 presentado en el Honorable Senado de la Nación sobre la creación del Programa de Desarrollo Sustentable en la Patagonia.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 389/98. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Legislativo las actividades del proyecto de cooperación técnica, consolidación e implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad implementadas por la Fundación Patagonia Natural.
- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 390/98. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Legislativo el Primer Congreso Provincial Docente de Tierra del Fuego a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre próximo.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 391/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre recepción de cajas PRANI desde la Secretaría de Desarrollo Social y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 392/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe las causas por las cuales no se está cumpliendo con la distribución de leche del Plan Materno Infantil.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto de Formación Educativa a través de Vídeo Conferencia Interactiva.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 394/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe, ampliando las Resoluciones de Cámara N° 059 y 176/97 en relación a las Cabañas Río Pipo.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 395/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el acueducto de la Planta Potabilizadora Arroyo Buena Esperanza a la zona denominada Río Pipo.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad, en el ámbito de la

Administración Pública Provincial, de la revisión oftalmológica semestral para los agentes que trabajen con computadoras más de cuatro (4) horas por día.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 397/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el Decreto provincial N° 1102/95 que trata sobre la creación de la Comisión de Evaluación y Selección de la Zona Franca de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas correctivas respecto al estado y conservación de la Ruta Nacional N° 3.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/98. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 48 - Discapacitados.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 400/98. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de declaración manifestando la satisfacción del Poder Legislativo por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional al prorrogar hasta el año 2013, la vigencia del Régimen de Promoción Industrial en la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 401/98. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de ley instituyendo, con carácter obligatorio, la mediación familiar previa a todo juicio.

- Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 402/98. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 366 sobre papelería oficial.

- Girado a Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 403/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la carrera terciaria dictada a través del C.E.N.T. N° 11 sobre Comunicación Social, Minoridad y Familia y Administración de Empresas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 404/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución modificando partidas del Presupuesto de Cámara.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la sede de A.L.U.B.A. - Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia.

- Con pedido de reserva."

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (PEDROZO): "Comunicación Oficial N° 102/98. Concejo Deliberante de Río Grande. Resolución N° 71/98 referente a incumplimiento en la remisión de la cuenta general de los Ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995 y 1997.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 103/98. Concejo Deliberante de Río Grande. Declaración N° 08/98 declarando de Interés Provincial la XXV Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 104/98. Concejo Deliberante de Río Grande. Declaración N° 1044/98 prohibiendo el pago de facturas de telefonía celular con fondos públicos.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 105/98. Concejo Deliberante de Tóluin. Nota N° 129/98 adjuntando Resoluciones N° 027 y 032/98.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 106/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 226/98 adjuntando Nota N° 5109/98 del Ministerio de Educación dando respuesta a la Resolución de Cámara N° 148/98.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 107/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 232/98 adjuntando documentación que da respuesta a la Resolución de Cámara N° 166/98, referente a organismos descentralizados.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 108/98. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Resolución N° 153/98 referente a fascículos "Dorling Kendersley" - Enciclopedia Visual, distribuidos por el Diario "La Nación".

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 109/98. Diputada Nacional Carmen Dragucevic. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 194/98.

- Para conocimiento de los bloques."

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (PEDROZO): "Asunto N° 014/98. Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales. Nota solicitando se desvincule de la mesa de negociaciones para el proyecto de ley de emergencia ocupacional a la Confederación de Trabajadores Argentinos.

- Para conocimiento de los bloques."

- VII -

HOMENAJES

Pte. (LINDL): Corresponde el tiempo de homenajes, ¿algún Legislador desea hacer uso de la palabra?.

- 1 -

Al Dr. Ricardo Balbín

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, qué más puedo agregar desde esta banca, que no se haya dicho sobre la figura del doctor Ricardo Balbín; qué se puede agregar de este luchador de la democracia y defensor de las instituciones, que el pueblo, su pueblo ya no haya dicho y recordado cuando lo despedía el 9 de septiembre de 1981 en la ciudad de La Plata.

Tal vez lo único que se podría decir, es que la dictadura del '30 aún no había terminado de clausurar y proscribir a la Unión Cívica Radical cuando él y otros jóvenes radicales organiza un acto a favor del Presidente Yrigoyen juntando más de tres mil personas en su ciudad natal.

Tal vez tendría que recordar su candidatura a diputado provincial en aquellas elecciones del 5 de abril de 1931, cuando la oligarquía comprendió que al radicalismo no se le podía ganar en elecciones limpias.

Tal vez, debería hablar de su primera lección de civilidad cuando renuncia al cargo de diputado nacional en 1941, porque no quería ser cómplice del estado de cosas imperante, o de su ímpetu juvenil cuando Alvear lo llamaba "Pico de Oro", debido a la insistencia de Balbín en explicarle al ex-presidente cuál debía ser la estrategia partidaria.

Sin duda no podría dejar de lado la histórica Declaración de Avellaneda, firmada junto a Crisólogo Larralde y Moisés Lebehson, que diera origen al Movimiento de Intransigencia y Renovación, dentro de la Unión Cívica Radical.

Pero tal vez todos -y aunque yo lo repita ahora- lo recuerden como líder histórico del bloque radical durante las presidencias de Perón.

Será allí, donde resuenen reiteradamente sus palabras, cada vez que haya que defender a la República y a la democracia social.

"Hemos legislado desde nuestras bancas, hemos mejorado muchas leyes, hemos andado por los caminos de la verdad jurídica en muchas sanciones legislativas que venían mal redactadas. Hemos fulminado leyes y hubiera bastado que nosotros apeláramos al recurso parlamentario de no hacer número para que a esta Cámara le hubiera costado mucho trabajar. Nosotros -decía Balbín- nunca hicimos mérito de esa circunstancia; nosotros jamás hicimos balance de merecimientos, porque para nosotros valían todos los que se quedaban y no valían los que no venían, sin hacer distinción de sectores políticos."

También Balbín, señor Presidente, estuvo preso y fue expulsado de la Cámara de Diputados a la que instaba a trabajar.

Decía, "echan a un hombre a la calle para vivir ustedes en libertad, sin darse cuenta de que yo seguiré siendo libre, mientras todos ustedes quedan presos o incapacitados de reaccionar.

Si con irme de aquí pago precio como cualquier otro de los luchadores de mi partido; si este es el precio por el honor de haber presidido este bloque magnifico que es una reserva moral del país, han cobrado barato; fusilándome, todavía no estaríamos a mano."

Y esta no fue la única vez que Balbín fue expulsado y estuvo preso...

Pero también tendría que recordar en esta hora, su lucha por la libertad y su sacrificio militante, al ponerse, cada vez que mi partido y la ciudadanía del país se lo pidió, al frente de esa lucha.

Cuatro veces fue candidato a presidente y el número no interesa, porque fueron innumerables las veces que desde la clandestinidad estuvo junto a la ciudadanía para defender sus derechos políticos, civiles y sociales.

Pero mis palabras no harían justicia a su figura si no hablara de su búsqueda de coincidencia con los sectores populares. Será desde la presidencia en el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical en 1959, que Ricardo Balbín busque terminar con las reiteradas crisis institucionales y el distanciamiento político que había entre los argentinos. La Asamblea de la Civilidad, la Hora del Pueblo y la Multipartidaria son un ejemplo cabal de ello.

Tal vez todo lo dicho no sería suficiente si no mencionara el ejemplo que nos dio junto a Perón al saltar esa verja simbólica que distanciaba a los argentinos y que sintetizara tan brillantemente en la frase pronunciada durante el funeral del ex Presidente: "Este viejo adversario despide a un amigo."

Pero aun así, mis palabras se perderían entre estas paredes, si no recordara su exhortación a evitar perder las instituciones nuevamente en 1976.

Decía, "algunos suponen que he venido a dar soluciones, y no las tengo, pero las hay; es esta: la unión de los argentinos para el esfuerzo común de todos los argentinos.

Pero las instituciones son válidas, aun cuando parece que no son eficientes, sirven.

Y para los que creen que todo se derrumba, para los que creen que un sector del país puede llegar a resolver estos problemas, yo digo en nombre de la Unión Cívica Radical para ahora y para todos los tiempos: la bandera de unión de los argentinos, la vida en paz, el trabajo remunerado, la empresa cierta, y sobre todo la defensa de las instituciones de la República no serán abandonadas jamás por la Unión Cívica Radical."

Y finalmente agregó: "Todos los incurables tienen cura cinco minutos antes de la muerte".

Sin embargo, no lo escucharon, no lo supimos escuchar, y la dictadura desató el baño de sangre que ya todos conocemos, y nuestro infatigable luchador tuvo que volver un par de veces más a la cárcel.

Sus últimos días lo encontraron formando la Multipartidaria y caminando como uno más por las veredas de La Plata.

Tal vez este homenaje se me sigue haciendo insuficiente. Tal vez estas palabras sólo sirvan para decir lo que ya todos saben, sienten o sintieron en su momento. Tal vez y sólo tal vez, si pudiéramos detener el tiempo hoy podríamos escuchar a Perón diciendo: "Este viejo adversario despide a un viejo amigo". Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (LINDL): Por Secretaría se dará lectura a la conformación del Orden del Día.

Sec. (PEDROZO): Orden del Día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 25 de agosto de 1998.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 369/98.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 370/98.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 371/98.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 372/98.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 378/98.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 379/98.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 381/98.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 382/98.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 383/98.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 384/98.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 385/98.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 387/98.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 388/98.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 391/98.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 392/98.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 394/98.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 395/98.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 397/98.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 398/98.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 400/98.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 403/98.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 404/98.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 405/98.

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para presentar una moción concreta, que es apartarnos del Reglamento y dar ingreso al Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento sobre tablas -antes del Asunto N° 369/98, que es el segundo punto del Orden del Día- a los distintos dictámenes de la Comisión Investigadora de la empresa HI.FU.S.A.

Es una moción concreta para que, en forma inmediata, podamos comenzar con este tema. Gracias.

Pte. (LINDL): Está a consideración de los señores legisladores la moción propuesta por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado, queda incluido como punto 2) del Orden del Día e ingresa como Asunto N° 407/98.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, si ya vamos a tratar el asunto que mocioné anteriormente, quiero fundamentar el mismo.

Pte. (LINDL): Legislador, primero corresponde votar el Orden del Día.

Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día con la modificación solicitada por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (LINDL): A consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones del 25 de agosto de 1998.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los dictámenes de la Comisión Investigadora sean ingresados como un solo asunto y se pasen a tratar a continuación.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 407/98

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, como habíamos planteado que este tema se tratara antes del Asunto 369/98, queremos fundamentar con respecto a nuestro dictamen sobre el tema HI.FU.S.A.

Sabemos que en la Comisión Investigadora, la cual integramos junto al legislador Pacheco, el bloque trabajó en referencia al tema HI.FU.S.A.

En primer lugar, nosotros hacemos referencia, dentro de nuestro propio dictamen, a la constitución e inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, qué es lo que interpretamos con respecto al tema HI.FU.S.A..

El otro tema -voy a tratar de sintetizarlo- está relacionado con la formación del directorio y de la sindicatura,

con la conformación del segundo directorio, con el primer contrato que se firmó con la empresa TRIAD el 3 de junio de 1995 y con el segundo contrato firmado en febrero del año 1997.

Después, hacemos una mención referente al tema de la renegociación con la empresa TRIAD, porque sabemos que han viajado los directivos de la empresa HI.FU.S.A. oportunamente, como así también representantes de la Comisión Investigadora. Y por otro lado, mencionamos en nuestro dictamen la conclusión referente a la compra del predio en el Potrero 19 de la Estancia Sara, como así también del estudio de impacto ambiental y los gastos efectuados por la empresa HI.FU.S.A. desde su creación hasta el día de la fecha, adjuntando anexo correspondiente a egresos e ingresos de la misma.

Luego, hacemos una conclusión final en cuanto al financiamiento planteado por HI.FU.S.A. para la construcción de la planta, ya sea a través del convenio firmado con los representantes del I.P.P.S., como así también, a lo estipulado por la Ley Provincial N° 243. Y además, -de acuerdo a lo que nos informaron en marzo de este año- con respecto al financiamiento con las empresas productoras de crudo en el ámbito de la Provincia.

En este caso, hacemos mención a nuestra interpretación sobre el tema y sobre nuestro dictamen, y de los distintos contratos por servicios y obras realizados por dicha empresa. También adjuntamos dentro de nuestra carpeta toda la documentación correspondiente a lo mencionado precedentemente.

Quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se lea el dictamen en mayoría, firmado junto a los legisladores Bustos y Lindl, y luego, que se lea la conclusión final a la que hemos arribado desde la Comisión Investigadora. Nada más, señor Presidente.

Pte. (LINDL): Por Secretaría se dará lectura del dictamen correspondiente mencionado por el legislador Figueroa.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor Presidente, un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio solicitada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

Es la hora 10:30

Es la hora 10:35

Pte. (LINDL): Se levanta el cuarto intermedio.

Se prosigue con la lectura de las conclusiones del integrante de la Comisión Investigadora, el legislador Jorge Bustos.

Sec. (PEDROZO): "Señor Presidente de la Comisión Investigadora de la Legislatura creada por la Resolución N° 133/97, legislador Guillermo Lindl. De mi consideración. Me dirijo a usted en mi carácter de integrante de la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 133/97 que usted preside, con el objeto de hacerle saber mi posición en relación al examen efectuado respecto de lo actuado por la Empresa HI.FU.S.A., los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que tuvieron injerencia en su administración y el personal que cumplía tareas en ella desde la fecha de su creación.

Originariamente, la Legislatura Provincial tomó conocimiento de la situación de HI.FU.S.A. a través de una investigación iniciada por la Fiscalía de Estado, órgano que requirió diversa documentación que fue objeto de profundo análisis, y formó en sus integrantes la convicción de que en el seno de la sociedad estatal se observaban gravísimas irregularidades administrativas que dieron lugar a pensar que se estaba frente a la comisión de delitos de acción pública.

Esta circunstancia motivó al Ministerio Público Fiscal a denunciar los hechos primero y al Fiscal de Estado, a presentarse como querellante después.

Como consecuencia de la investigación judicial referida se produjeron numerosas diligencias entre las que figuraron diversos allanamientos a reparticiones públicas y domicilios privados, secuestro de documentación, recepción de declaraciones indagatorias y de numerosos testimonios e informes técnicos colectados. Tales medidas corroboraron la hasta entonces presunción de la existencia de maniobras que han perjudicado gravemente a los intereses de la Provincia a través de la empresa estatal investigada.

El proyecto HI.FU.S.A. por razones políticas, sociales, económicas, éticas y hasta geopolíticas, nunca debió ni debe dejarse librado a la voluntad exclusiva de quienes la dirigían, sin contar con el debido control por parte del jefe máximo del Gobierno de la Provincia, atento el riesgo cierto y lamentable probado de manejos que, lejos de atender a las razones antes aludidas, atendieron a cuestiones de intereses personales, cuyo objetivo distó

enormemente de lo tan ansiado por el Gobierno provincial respecto de hacer una empresa orientada al bien común y prosperidad de los habitantes de la Provincia, pero que lamentablemente, a raíz de su omisión de los controles necesarios resultó contraria a dichos intereses y premios.

En el proceso penal formado se detectaron diversas conductas que el juez de instrucción interviniente consideró alcanzadas por varias figuras penales que lo llevaron a dictar el procesamiento de ex-directores, ex-administradores, ex-síndicos, ex-consultores y personal de menor jerarquía, medida que en la actualidad se encuentra firme.

Entre las irregularidades constatadas, señaló a mero título de ejemplo la omisión, por parte de los sucesivos directores de HI.FU.S.A., del dictado de un reglamento de contrataciones exigido por el Estatuto Social aprobado por Decreto N° 980/94, la contratación del personal sin cumplir los mínimos requisitos que impone cualquier procedimiento serio de selección, la vinculación constante con proveedores, profesionales y técnicos, en base a conocimiento personal y/o a razones de amistad con funcionarios responsables de la toma de decisiones.

El apresuramiento en la concreción de las contrataciones millonarias sin sustento técnico ni económico, la absoluta carencia de documentación técnica avalando el proyecto, la elección de la destilería o la razonabilidad del precio, la venta de la planta adquirida a Medio Oriente por un precio infinitamente menor al convenido con HI.FU.S.A., la firma del contrato con empresa distinta a aquella con la que se había convenido la operación, el absoluto desinterés sobre la capacidad técnica y económica de la vendedora de la destilería y sus antecedentes, el sostenimiento irreflexivo a normas extranjeras sin conocer su contenido o alcance, la falta de asesoramiento jurídico contable para encarar operaciones de la magnitud que originó esta investigación, la indeterminación del precio final en el contrato principal, la compra de terrenos para instalación de la planta a particulares en forma directa pagando cifras exorbitantes, completamente alejadas de los valores inmobiliarios de plaza y descartando sin fundamento alguno la posibilidad de expropiar y en particular, el lamentable resultado de tres años de gestión durante los cuales se produjeron ingentes gastos y ningún resultado, todo ello acompañado de una total carencia de documentación respaldatoria de la administración realizada, la confección de actas paralelas con el mismo número y distinto contenido y el desinterés e irresponsabilidad puesta de manifiesto en cada acto.

Esta Comisión ha seguido de cerca la actuación de la Justicia y poco es lo que puede aportar a lo ya investigado en esta sede. El resultado de la actividad instructora es el procesamiento del ex-presidente y actual Senador nacional Ruggero Preto por el delito de administración fraudulenta en forma reiterada, doce hechos, en concurso real con el delito de abuso de autoridad; el ex-vicepresidente, Roberto Murcia por el delito de defraudación a la Administración Pública en forma reiterada, trece hechos, en concurso real con el delito de abuso de autoridad; de Osvaldo Manuel Rodríguez por el delito de administración fraudulenta en forma reiterada, nueve hechos; de Oscar Suárez por el delito de defraudación a la Administración Pública, a través del delito de administración fraudulenta; a Ernesto Löffler, por el delito de encubrimiento por omisión de denuncia en forma reiterada, cuatro hechos; a Alejandro Guillermo De Jong como partícipe primario del delito de defraudación a la Administración Pública, a través del delito de administración fraudulenta. Dichos procesamientos se encuentran firmes, motivo por el cual considero que se ha cumplido el artículo 7° de la Resolución N° 133/95, respecto de la responsabilidad penal de los implicados.

En cuanto a la responsabilidad política que pudiera caber, no es posible promover juicio político contra ninguno de los procesados, dado que el único que ostentó un cargo pasible de ser sometido a ese procesamiento, ya no revista como Ministro del Poder Ejecutivo Provincial y le queda afrontar el juicio oral y público previsto por el ordenamiento procesal local y, en todo caso, el juicio de responsabilidad que es competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Respecto del señor Gobernador, la Justicia Penal ha entendido que no hay méritos para su procesamiento y en cuanto a la responsabilidad política, sostengo que no le alcanza reproche en este sentido por cuanto los hechos investigados se han desarrollado dentro del ámbito de una sociedad comercial, con órganos de administración, directorio y control de síndicos a los que resultó ajeno.

Por lo expuesto, es mi opinión que corresponde dar por finalizada la investigación objeto de esta Comisión, declarando que no existen méritos para requerir la puesta en marcha del mecanismo constitucional de juicio político en razón de que la única persona que ha intervenido en forma personal en la administración de HI.FU.S.A. y que alguna vez estuvo alcanzado por el artículo 114 de la Constitución Provincial, ya no puede ser juzgado por tal procedimiento. Sin embargo, corresponde requerir del Tribunal de Cuentas la intervención que le compete para resarcir a la Provincia de los daños patrimoniales causados por los procesados que han revestido en carácter de estipendiarios y solicitar a la Fiscalía de Estado la promoción de las demandas judiciales tendientes a alcanzar ese mismo objetivo.

Desde el punto de vista político, solicito se plantee un enérgico reclamo al Poder Ejecutivo Provincial para que adopte, en el menor tiempo posible, los recaudos necesarios que permitan la concreción definitiva del proyecto HI.FU.S.A. al que el suscripto atribuye un rol fundamental en el desarrollo de Tierra del Fuego. Firmado: Jorge Bustos, legislador."

"Dictamen del legislador Guillermo Lindl. Informe Comisión Investigadora Legislativa. Resolución N° 133/97.

Señores Legisladores: el abajo firmante, miembro de la Comisión Investigadora creada mediante Resolución de Cámara N° 133/97, con el objeto de examinar lo actuado por la Empresa HI.FU.S.A., los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial con injerencia en la misma y sus directorios y personal desde la fecha de la creación hasta el presente, se dirige a esta Legislatura Provincial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Provincial, a los fines de informar sobre el estado y resultado de la investigación desarrollada.

1.1. Antecedentes.-

Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima se crea a partir de la Ley Provincial N° 91, mediante la cual se otorga una autorización general al Poder Ejecutivo Provincial para la constitución o participación en sociedades de economía mixta o anónimas con participación estatal mayoritaria. En dicho marco el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 980/94 de creación de HI.FU.S.A. como sociedad anónima de participación estatal mayoritaria, aprobándose el estatuto de dicha sociedad anónima.

La creación de HI.FU.S.A. resulta aprobada por Resolución N° 87/94 de la Legislatura Provincial.

Del Decreto N° 980/94 resulta aquí conveniente detenerse en su artículo 5° donde se decreta que "...los procedimientos de compra y contratación de HI.FU.S.A. se regirán por las normas y principios del Derecho Privado, no resultando de aplicación a su respecto las leyes de Contabilidad y Procedimiento Administrativo".

Mediante Decreto N° 1959/94 del 11 de agosto de 1994 se designa a don Ruggero Preto, a don Roberto Murcia y a don Osvaldo Manuel Rodríguez como directores de HI.FU.S.A. y a don Ernesto Löffler y Edgardo Benvenuto como síndicos. Aquí debemos hacer notar que conforme al Decreto N° 980/94, tanto directores como síndicos debían contar con acuerdo legislativo para el ejercicio de sus funciones. Es recién mediante Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 36/95 -entrada en Sesión del día 6 de junio de 1995- que el Poder Ejecutivo Provincial solicita el acuerdo para la designación del directorio de HI.FU.S.A. Ante la ausencia de efectivo acuerdo, no obstante el debate que se dio en el recinto legislativo en la Sesión del 17 de agosto de 1995 sobre el particular, dicho directorio contó con el acuerdo legal ficto, establecido en la Ley Provincial N° 104, el 25 de agosto de 1995.

Este directorio y esta sindicatura con anterioridad a la fecha citada anteriormente, -como luego veremos- incurren en gastos, en contrataciones locativas, tanto de bienes como de servicios; de marcas (como el Pingüino) y hasta en la suscripción de contratos por sumas millonarias para la adquisición de una refinería con mayoría de componentes usados que, valga la aclaración, no tenían.

Ese mismo directorio, con el silencio de la sindicatura, contrata consultoras, personas y personajes en forma indiscriminada, por importes que no tienen su correlato en distintas y claras cotizaciones.

Es precisamente la ausencia de un claro régimen de contrataciones -que le era impuesto como obligación por parte del estatuto- lo que torna sospechosas todas y cada una de las contrataciones de estos directorios "ad honorem".

Así, estamos en condiciones de afirmar que la totalidad de las relaciones jurídicas creadas por HI.FU.S.A. por medio de sus "representantes" se encuentran tanto viciadas como sospechadas.

A modo de ejemplo -y cuyos casos no se agotan con la lista que transcribimos- podemos citar:

*Contrato de Locación de Servicios con el Ingeniero Roberto Rubén Alonso por la suma de pesos cinco mil doscientos (\$5.200) mensuales, por asesoramiento y gestión, (Río Grande, 10/10/94).

*Contrato de Locación de Oficina (60 metros cuadrados) con la firma Manfor S.A. por pesos mil ochocientos (\$ 1.800) mensuales, (Buenos Aires, 28/10/94).

*Contrato de Locación de Servicios con SERVECO S.A. por la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) más IVA por quince días de asesoramiento, más seiscientos treinta y tres pesos (\$633) por día que exceda de los quince, (15/11/94).

*Contrato de Locación de Servicios con SERVECO S.A. por asesoramiento y gestión, por veintidós mil dólares (U\$S 22.000) mensuales, más pasajes, alojamientos y viáticos, doscientos pesos (\$200) por día por persona, (28/01/95).

*Contrato de Compra de Marca mediante la cual HI.FU.S.A. adquiere la marca "Pingüino" por la suma de quince mil pesos (\$15.000), (Capital Federal, 23/01/95).

*Contrato de Locación para la elaboración del informe de evaluación del impacto ambiental con el señor Enrique Rolando Moretti, por la suma de cuarenta y cinco mil dólares (U\$S 45.000).

Empero, las contrataciones oscuras no eran de exclusividad de aquel directorio, como por ejemplo:

*Contrato de Compra de 16 has. en Estancia Sara por la suma de doscientos veinte mil dólares (U\$S 220.000).

*Contrato de Locación de Servicios con el Ingeniero Cureda por coordinación administrativa y técnica, como así también la supervisión de tareas de campo referentes a montaje, instalación y puesta en marcha de la empresa HI.FU.S.A. en la Bahía San Sebastián, por la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) mensuales, desde el 01/04/97 al 31/03/98.

En todos estos casos tanto quienes suscribieron los contratos por HI.FU.S.A., como los directores que los aprobaron, incumplieron en un todo las disposiciones del estatuto de HI.FU.S.A. por no respetar las cláusulas estatutarias que obligatoriamente debían cumplir: "aprobar el régimen de contrataciones de la sociedad el que

asegurará la concurrencia de oferentes, transparencia y publicidad de los procedimientos", artículo 17 inciso I), "eligiendo" contratar en forma oscura y oculta. En igual medida, y respecto al personal, tanto administrativo como gerencial, han incumplido la manda que su estatuto les ordenaba. En el mismo, ordena la contratación del personal que fue en un todo realizada, echando por tierra la propia norma de creación, que en su artículo 8° del Decreto N° 980/94 establece "...que HI.FU.S.A. proveerá el desarrollo laboral a través de adecuados mecanismos de selección, evaluación y promoción."

Es así que, por más sociedad anónima que HI.FU.S.A. fuera, siempre los dineros que administraban eran públicos, y públicas debían ser sus actuaciones.

Del análisis de la documentación colectada, que forma parte del presente, testimonios, contratos, Actas de Directorio, etc., podrían escribirse los más acabados tratados de cómo NO deben administrarse los recursos ajenos, de todo lo que NO se debe hacer en la administración de una sociedad, y más cuando estos son dineros públicos. Así estamos convencidos que ninguno de los directores de HI.FU.S.A. (Ruggero Preto, Murcia, Rodríguez, Suárez, etc.), administrarían sus propios negocios o sus propios dineros en la forma dispendiosa, incontrolable y hasta absurda como lo han hecho con HI.FU.S.A.

Empero, además de las contrataciones ejemplificadas de las que dejamos al margen las realizadas con TRIAD por la adquisición de la tristemente famosa y usada Refinería de Taylor, que haría posible -según sus directores- que se metiera crudo por acá y saliera nafta por allá, que fuera adquirida por la suma de diecinueve millones setecientos mil dólares canadienses (U\$S19.700.000) -catorce millones trescientos ochenta mil dólares estadounidenses (U\$S14.380.000)- y que fuera posteriormente vendida a los Emiratos Arabes por un monto residual, ha existido una vergonzosa rapiña de quienes debían comportarse como excelentes administradores de bienes ajenos, como excelsos hombres de negocios, quienes no escatimaron en percibir "Aguinaldos" por sus funciones directivas en sociedades anónimas, "Vacaciones" y aún más, cuando cesaban en sus funciones de presidentes o vicepresidentes de la sociedad anónima, percibían indemnizaciones por antigüedad y preaviso, cual simple trabajador que es despedido sin causa. Tales los casos que hemos podido detectar respecto a los directores Abal Walter, Suárez Oscar, Amador López y Boyadján Claudio.

1.2- Su capital - Integración - Inscripción - La descapitalización.

HI.FU.S.A. contaría con un capital de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) dividido en diez millones (10.000.000) de acciones. Al no haberse establecido integración en aportes no dinerarios, dicho capital, a la luz de las disposiciones de la Ley de Sociedades, debió integrarse con un mínimo del veinticinco por ciento (25%), es decir, dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) "...al tiempo de su inscripción", (artículo 187 de la Ley N° 19.550). El resto, setenta y cinco por ciento (75%), es decir, siete millones quinientos mil (\$7.500.000) debió estar totalmente integrado a los dos (2) años de su inscripción.

No obstante la claridad de las normas aplicables, y a pesar de no haberse integrado el capital mínimo requerido por la ley, el director de Personas Jurídicas, doctor Gustavo Ariznabarreta, funcionario público, abogado, por Disposición N° 245/94 de fecha 19 de septiembre de 1994 "dispone" la inscripción de HI.FU.S.A. en el Registro Público de Comercio.

En otras palabras, el director de Personas Jurídicas, quien tenía a su cargo el Registro Público de Comercio, y como misión fundamental "verificar el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales" -de acuerdo al artículo 167 de la Ley N° 19.550- de HI.FU.S.A., en un acto de ilegalidad manifiesta dispone, contra legem, la inscripción de la sociedad, dando así visos -y sólo visos- de legalidad a una sociedad anónima que no cumplía con los requisitos legales para su existencia como persona jurídica capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Aún hoy, a más de cuatro años de la creación de HI.FU.S.A., su integración de capital resulta irregular (véanse los dictámenes de la Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas).

En igual orden, esta Comisión Investigadora no ha podido contar con los balances de los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1997 y al 31 de marzo de 1998 de la "Empresa" (para el caso de que efectivamente estuvieran realizados). Esto quiere decir que se desconoce la inversión, cuadros de resultados, memorias, etc. desde el 31 de marzo de 1996 hasta la fecha.

Lo cierto es que HI.FU.S.A., que nació con un capital (?) de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), ya ha consumido más de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) de ese capital, hecho éste que por más que en los eventuales balances se haga "figurar" esta sangría como "activos intangibles", su descapitalización es palmaria, y el único bien mensurable económicamente de HI.FU.S.A. son las dieciséis (16) hectáreas adquiridas a la Estancia Sara que, obviamente, si mañana se quisieran enajenar, en vez de doscientos veinte mil dólares (U\$S 220.000), seguramente se obtendría una cuarta parte del valor pagado, cuando se podría haber acudido a la expropiación de los mismos por causa de utilidad pública.

2.- Las causas del desmanejo y descontrol.

No nos quedan dudas que las causas que originaron este desmanejo, el descontrol y dispendio de los recursos públicos destinados al logro, según el Decreto N° 980/84, de "los objetivos sociales perseguidos por el Gobierno y, en definitiva, en bienestar de toda la comunidad fueguina que sólo serán logrados con la generación de

fuentes genuinas de trabajo en nuestra Provincia..."; "...que la apertura de la sociedad hacia inversores privados potenciaría la generación de utilidades, lo que favorecerá el financiamiento genuino de las inversiones..." fueron las que siguen:

- 1) La evasión de los controles.
- 2) La designación de directores mediante el criterio del clientelismo político.
- 3) La desidia de los representantes del capital mayoritario en la Asamblea.

- 1) La evasión de los controles.

HI.FU.S.A. fue creada como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria (mixta), es decir, aquella sociedad anónima donde el componente de su capital accionario está en manos públicas en un porcentaje no menor al cincuenta y uno por ciento (51%) y privadas.

Lo cierto es que, mientras no se encontrara integrado el capital privado, la totalidad de las gestiones, inversiones y contrataciones debían estar controladas por los órganos constitucionales establecidos para tal fin, como el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Fiscalía de Estado, resultando aplicables las leyes de Contabilidad vigentes en la Provincia, por cuanto el cien por ciento (100%) de los fondos invertidos y administrados eran públicos y resultaría siempre público el carácter de sus funcionarios.

Es así que, sin estar integrado el capital mínimo como en derecho corresponde, tal como lo hemos sostenido, "aparece" en escena el capital privado, obviamente sin cumplirse con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 380/94 que establece que "...a través del Ministerio de Economía se establecerá la forma y condiciones en que las acciones de Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima serán ofrecidas prioritariamente a residentes, empresas y capitales fueguinos y posteriormente, al Mercado de Valores..." por intermedio de la Fundación del Banco Provincia, (su presidente resultaba Osvaldo Rodríguez, luego director de HI.FU.S.A.), quien titulariza a nombre de dicha Fundación la exorbitante cantidad de "una acción", representativa de la igualmente exorbitante cantidad de "un peso".

Mediante este "recurso", -el aporte del capital privado, un peso- se tiene por constituido el capital privado y se inicia -mejor dicho se profundiza- el camino de la evasión de los controles, de las contrataciones absurdas, del dispendio de los fondos públicos, de las compras irracionales, de la profundización del clientelismo y de la ratificación de todas aquellas.

No obstante lo dicho, sostenemos que ni aún bajo aquella forma, el de la sociedad anónima, se justifica la inacción del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el "descontrol", ya que el mismo "...es un órgano autónomo de contralor externo de la gestión económico-financiera de los tres poderes del Estado provincial, comprensivo de los entes descentralizados, autárquicos, del sector público, empresario...", que cuenta con las funciones de "...fiscalizar la gestión de los fondos públicos otorgados por medio de subvenciones, préstamos, anticipos, aportes o garantías...", Tribunal de Cuentas de la Provincia que además, conforme la ley de su creación, "...podrá extender su competencia, por acuerdo plenario de sus miembros, al control preventivo o posterior de los actos de las entidades de derecho público no estatal o de derecho privado, siempre que en este último caso el Estado provincial estuviese asociado o fuere responsable de la dirección o administración...".

Mas la responsabilidad política de la evasión (querida) de los controles corresponde a quienes así lo han pergeñado, a quienes así lo han querido (no tolerado), a quienes así lo habían avizorado y a quienes así hoy lo siguen tolerando. A esta conclusión arribamos por cuanto a ninguna otra explicación ni conclusión se puede arribar cuando aquello se hace por "un peso".

"Un peso" ha resultado para este Gobierno la barrera entre la legalidad y la clandestinidad; el paso que separa el límite entre la transparencia del decente y la turbiedad del obscuro.

"Un peso" es en definitiva el precio que el Gobierno de la Provincia le ha asignado a la vergüenza.

- 2) La designación de los Directores mediante el criterio del clientelismo político.

La tendencia nacional y mundial de los capitales privados, que tienen un "real" ánimo lucrativo, que persiguen en serio la obtención de ganancias, al agregar valor a las materias primas que industrializan, "profesionalizan" sus directorios aun a costa de la "familia", por cuanto arriesgan plata propia. Estos directores, en lo que a retribución por sus servicios se refiere, se encuentran "atados" a la rentabilidad del capital que les han confiado en administración; en otras palabras, a las ganancias que por sus gestiones la empresa ha conseguido. Es así que los criterios de selección, tanto de directores como de aquéllos que efectuarán el gerenciamiento son rigurosísimos, y uno de los principales elementos a tenerse en cuenta es "la comprobada experiencia en similares posiciones."

En el caso que nos ocupa, el único criterio de selección de los distintos directorios que se han ocupado del desmanejo de esta empresa hidrocarburífera ha sido el del clientelismo y amiguismo político. Los frutos de tal criterio se encuentran a la vista.

Así cabe preguntarse: el hecho de haber trabajado en Y.P.F., el hecho de ser categoría 21 de la Administración Pública o el de haber sido Secretario de la Legislatura Provincial, ¿habilita para administrar y dirigir una empresa con un capital social de diez millones de pesos?.

¿Es que a alguno de estos directores se le ocurriría presentar su curriculum para dirigir o aunque sea gerenciar una dirección de Pérez Companc o Total?.

A la contestación, a todas luces negativa a los interrogantes planteados, debemos formularnos dos preguntas: la del "cómo" y el "porqué" se llega a ser director de Hidrocarburos Fueguinos S.A. y las respuestas también son únicas.

¿Cómo?, por amiguismo y clientelismo político.

¿Por qué?, porque el capital no es del designante, sino público.

Y nuevamente, las responsabilidades políticas de tales decisiones recaen sobre los designantes.

3) La contumelia de los representantes del capital mayoritario en la Asamblea.

El noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento (99,99%) del capital accionario de HI.FU.S.A. pertenece al Estado provincial. Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones le pertenecen a la provincia de Tierra del Fuego. Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos son los dineros públicos destinados a HI.FUS.A..

Uno y sólo uno es el representante de ese capital público: José Arturo Estabillo.

Uno y sólo uno es quien nos representa a todos -los habitantes de Tierra del Fuego y titulares últimos del capital público invertido- en las decisiones de la Asamblea: José Arturo Estabillo.

Uno y sólo uno es el responsable de haber aprobado las gestiones de los directores, de haber designado a los administradores de lo ajeno y público, con el único criterio que apuntáramos en el tópico anterior, de no haber exigido las garantías que el artículo 11 del estatuto -que él mismo creó- exige, de no haber iniciado las acciones por responsabilidad, que los artículos 275, 276 y 277 de la Ley de Sociedades prevé; de no haber controlado personalmente la adecuada inversión de los fondos públicos que él representaba, ya que por "un peso" así lo prefirió: José Arturo Estabillo.

Conclusiones.

1) No existe un estudio serio, integral y despojado de intencionalidad política, que demuestre la viabilidad comercial y los reales términos de rentabilidad de HI.FUS.A.

2) La irresponsabilidad de los directores se encuentra diluida por la inacción intolerable y vergonzosa del señor José Arturo Estabillo como representante en la Asamblea de Accionistas del noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento del paquete accionario, compuesto por un cien por ciento de dineros públicos.

3) Las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, son sociedades comerciales y como tales, deben ser manejadas con criterios comerciales y no políticos, y mucho menos, haciendo de la misma una más de las formas de llevar adelante el clientelismo político.

4) La forma de integración del capital, la ausencia de balances -de dineros públicos-, la descapitalización, el desmanejo y descontrol, la inexistencia de una política empresarial y, en definitiva, la inexistencia de Hidrocarburos Fueguinos S.A. a cuatro años de su creación y los distintos procesos judiciales existentes ameritan:

- Una decisión adulta, clara, prudente, despojada de voluntarismo y consensuada a su respecto.
- Una urgente paralización en la transferencia de fondos, atento a que, por más que se los figure como integración de capital, éste, en realidad, está siendo consumido.
- La urgente intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de la Fiscalía de Estado.
- El mayor seguimiento de todo cuanto sucede y haya sucedido en HI.FU.S.A. por parte de los representantes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia.
- El conocimiento de la totalidad de la documentación colectada por parte de los señores Legisladores integrantes de la Sala Acusadora para el análisis de la actuación del señor Gobernador y del Tribunal de Cuentas.

Por último y conforme al Preámbulo de nuestra Constitución, invocar la protección de Dios para que cubra del necesario manto de imparcialidad a quienes tienen la augusta tarea de juzgar las conductas de los hombres que se apartan de las leyes que rigen sus destinos."

Pte. (LINDL): A continuación se dará lectura, por Secretaría, al dictamen en mayoría.

Sec. (PEDROZO): "Ushuaia, 10 de septiembre de 1998.

VISTO:

Las Resoluciones emitidas por la Legislatura de la Provincia, las que se encuentran registradas bajo los N° 133/97 y 248/97, mediante las cuales se crea la Comisión Investigadora, a los fines de la investigación referente a la Empresa HI.FU.S.A.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Investigadora ha efectuado un análisis pormenorizado en lo atinente a la Empresa HI.FU.S.A., desde su origen hasta la fecha.

Que es dable destacar la existencia de distintos dictámenes emitidos por los miembros integrantes signantes de la presente en la que expresan su fundamento.

Que emepe lo señalado supra, los Legisladores resultan contestes en cuanto a la conclusión a la que arriban.

Que existe consenso en cuanto a las desprolijidades administrativas en las que se incurrieron en el manejo de la empresa objeto de investigación.

Que en la faz investigativa han actuado los organismos públicos competentes en la materia, quienes han expresado fundadamente su opinión.

Que en el ámbito judicial -sede penal- se encuentra sustanciado el proceso de investigación a los fines de concluir respecto a la existencia de comisión de algún ilícito de tipo penal.

Que el presente es dictado en atención a lo establecido por los artículos 106, 114. 1 y concordantes, como así también el Reglamento Investigativo dictado al efecto.

LA COMISION INVESTIGADORA

RESUELVE

Artículo 1º.- Dar por concluida la investigación efectuada respecto de HI.FU.S.A.

Artículo 2º.- Remitir al ámbito de la Justicia Penal -Juzgado en que se encuentra la causa correspondiente- copia certificada de los dictámenes emitidos.

Artículo 3º.- Presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia copia certificada de las presentes actuaciones a fin de que promueva las acciones que al efecto estime corresponder.

Artículo 4º.- Presentar por ante la Fiscalía de Estado de la Provincia copia certificada de las presentes actuaciones a los efectos de que se promuevan las investigaciones que correspondan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso b) de la Ley Provincial N° 3.

Artículo 5º.- Visto el tiempo transcurrido y la indefinición del proyecto, se determina que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas tendientes a la reducción de los gastos a la mínima expresión.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Señor Presidente, ¿podría decirnos quiénes firman el dictamen?

Pte. (LINDL): Está firmado por los legisladores Pacheco, Figueroa, Bustos y quien les habla.

Sr. GALLO: Gracias.

Pte. (LINDL): Por Secretaría se dará lectura al dictamen en minoría.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que el Secretario Administrativo ha leído bastante, por lo que personalmente voy a leer el dictamen en minoría.

"Al crearse la Comisión Investigadora sobre la Empresa HI.FU.S.A. debíamos llegar hasta las últimas consecuencias de la investigación y por sobre todas las cosas, evaluar políticamente el accionar de los funcionarios que intervinieron en esta larga e interminable travesía que significa, al menos en esta Provincia y con este Gobierno, poner en funcionamiento una destilería que dé valor agregado a nuestro petróleo.

Más allá de las buenas intenciones, las promesas, los discursos políticos, las excesivas explicaciones y las tantas personas que ocuparon sus puestos de trabajo a la sombra de un Estado que nunca dejó de pagarles sus onerosos sueldos, HI.FU.S.A. a la fecha sigue siendo una larga lista de promesas incumplidas, de cuantiosos gastos e infames mentiras a la sociedad.

Son muchos los antecedentes que ha brindado el Fiscal de Estado, donde prima facie podemos ya definir que no sólo es una empresa mal conformada, sino que también es dudosa en su accionar.

La sólida investigación del señor Fiscal, fueron -sin duda- las bases que luego utilizara la Justicia Provincial en su ámbito penal, donde a juicio del señor Juez actuante existe la semiplena prueba de encontrarse frente a un delito, motivo por el cual Su Señoría entendió que era necesario el procesamiento de algunos funcionarios denunciados, procesamientos que por otra parte fueron confirmados por la Cámara de Apelación; restan ahora las instancias del juicio oral y público, donde seguramente se ventilarán las responsabilidades penales, quedando para este Cuerpo determinar las responsabilidades políticas.

Las expectativas despertadas en el seno de la comunidad con el proyecto HI.FU.S.A. se vieron desvanecidas frente a los resultados que arrojaron las profundas investigaciones judiciales y sus posteriores consecuencias. Esta falta de confianza que significa pérdida de credibilidad de una sociedad en el accionar del Estado, son cuestiones que no pueden estar ajenas en el momento de analizar las actitudes políticas de quienes ejercieron el control y administración del proyecto.

El hecho de que el proyecto HI.FU.S.A. gire bajo la figura de sociedad anónima, no significa que su accionar no pueda ser alcanzado por las leyes que rigen a la Administración Pública, máxime teniendo en cuenta que el total del dinero destinado salió del erario público, es decir, del bolsillo de los habitantes del pueblo de Tierra del Fuego. Es por esto que se hace necesario, fundamentalmente, esclarecer todo lo sucedido y dirimir las responsabilidades como un hecho ejemplificador frente a los ojos de la sociedad, quien en definitiva fue quien aportó el dinero hasta hoy gastado.

Es aquel que al no tener un fin deseado -a mi entender- es un mal gasto del erario público y en este mismo sentido sería muy difícil dejar de reconocer que hubo responsables que van desde lo técnico a lo político y a los cuales voy a referirme como integrante de esta Comisión.

Indudablemente la máxima responsabilidad política la deben asumir aquéllos con poder de decisión, los que controlaron y los que con su voto, de una u otra manera definieron la estrategia a seguir para llevar adelante esta empresa; son éstos los que fueron pasando en la conformación de los diferentes directorios, olvidándose que esta era la empresa que habían prometido poner en marcha y la que, en más de una elección, habían usado para engañar a sus electores.

Tampoco puedo dejar de mencionar algunas de las faltas graves que se han conocido en esta investigación, como pérdida de actas, compra de inmuebles, gastos en materiales y contratos dudosos con dudosas empresas, como así también la información de venta de destilerías del mismo tipo a precios comparablemente irrisorios con los que se pretendía pagar.

Las declaraciones a esta Comisión de algunos integrantes de estos directorios y/o síndicos, desprenden entre otras cosas diferentes maneras de ver la situación, pero sí se puede afirmar que se comunicaba al Gobierno de la Provincia, principal accionista, del acontecer de esta novel y promisoriosa empresa, creada con el fin muy encubierto de fomentar el desarrollo de la zona Norte de la Provincia de Tierra del Fuego. Con esto, quiero decir que el Gobernador de la Provincia conocía perfectamente cómo se iba desarrollando HI.FU.S.A., porque es su obligación como representante del mayor accionista y como ejecutor de la política provincial.

Esta Cámara Legislativa tomó la soberana decisión de participar sobre la delimitación de las responsabilidades políticas de los hechos denunciados y conformó esta Comisión Investigadora que ya lleva -a mi entender- el tiempo y el trabajo suficiente para poder elaborar un dictamen político sobre estos tan controvertidos temas.

Y es a lo largo de esta investigación donde también muchos de los involucrados en el "HIFUSAGATE", -tal cual lo llamó un medio gráfico local, creo que irrespetuosamente- fueron diciendo frases que me gustaría citar, porque seguramente van a ayudar a la comunidad a hacer más entendible lo expuesto.

El día 20 de junio de 1997 en el diario El Sureño, Estabillo decía "...Lo de HI.FU.S.A. es político..."; y tenía razón, su gobierno lo usó políticamente en las elecciones.

También decía el día 6 de julio de 1997 en el diario El Sureño que, "...el presidente Suárez está haciendo las cosas bien..."; a los pocos días lo desvincularon de la empresa y hoy está procesado, entre otros.

El día 9 de julio de 1997 en el diario Tiempo Fuegoño, el Fiscal de Estado decía entre otras cosas que "...se han abonado irracional e ilegítimamente honorarios por trabajos jamás realizados..."; y el mismo día el presidente de la Comisión Investigadora, legislador Lindl, le contestaba al Gobernador "...que había gravísimas irregularidades...".

El día 10 de julio de 1997 en el diario El Sureño, el Fiscal habla de "...administración fraudulenta...", mientras que ese mismo día en el diario Tiempo Fuegoño, José Arturo Estabillo se refería a la empresa diciendo "...no hay actos de corrupción graves..."; a mi entender entonces y por contraposición, quiso decir el Gobernador que hay actos de corrupción leves, lo que significa la aceptación y el conocimiento de la corrupción instalada en la empresa.

Desde esta Comisión Investigadora debemos esclarecer y explicar a la sociedad todo lo que tiene que ver con el manejo de los fondos de esta cuestionada empresa, ya que éstos son del Estado, y la sociedad exige que no se malgasten o escabullan entre los males accionares de sus funcionarios.

Basándome en las declaraciones de quienes concurrieron a exponer al seno de la Comisión, en lo actuado por el Fiscal de Estado y en lo investigado por cada uno de los miembros de esta Comisión, es que estoy seguro que la comunidad podrá entender cuál fue el propósito y la finalidad de haber gastado casi cuatro millones de pesos en una empresa que prometía combustible y después de varios años ni siquiera ha instalado sus cimientos.

Si se hubiera tenido el coraje político suficiente, quizás hoy HI.FU.S.A. estaría otorgando divisas a nuestra Provincia y fundamentalmente, trabajo a nuestra gente, pero lamentablemente esto no sucede y este Gobierno aún lo sigue callando, reconociendo, en su silencio, el vacío económico que ha dejado hasta el momento en la Provincia.

Es necesario dejar sentado en este dictamen que HI.FU.S.A. ha tenido una historia administrativa teñida de dudas e irregularidades, siendo éstas las que en un futuro pueden acarrear complicaciones judiciales para el Estado fueguino, como puede ser la demanda por contratos o convenios incumplidos. Hoy existen elementos contundentes y abundantes para dirimir responsabilidades que nos ocupan, sin perjuicio de que en un futuro se agreguen nuevas actuaciones que generen aún más dudas sobre el accionar político.

Para que se siga confiando en el sistema democrático, el poder político debe ser claro, con decisiones firmes y sin titubeos que marquen el opaco accionar de algunos.

La Constitución nos pone a todos iguales ante la ley y esto hace que el sistema se fortalezca, ya que tanto los unos como los otros se pueden encuadrar, si es que el equilibrio ante la ley entra en la franja de los grises.

Los responsables deben asumir su rol y deben entender que no son los hombres los que juzgan, sino las leyes.

La responsabilidad no se delega y la ignorancia le suma negligencia.

Es por lo antedicho que puedo afirmar que los máximos responsables para que esta empresa siga sin

rumbo y dilapidando los dineros públicos son los diferentes directores, desde sus comienzos a la actualidad, y el Gobernador de la Provincia por no haber asumido su rol de mayor accionista y responsable político de poner en funcionamiento a HI.FU.S.A.

Por lo tanto, José Arturo Estabillo se hace pasible de juicio político por encontrarse su accionar encuadrado en el artículo 114, inciso 3) de la Constitución Provincial, mal desempeño del cargo.

La responsabilidad exclusiva en la toma de decisiones trascendentes en el ámbito de la Provincia corresponde al Gobernador, según el artículo 135, inciso 3) de la Constitución Provincial y sin lugar a dudas, se actuó de esta manera con la empresa HI.FU.S.A.

También podemos decir en este punto que, de acuerdo a lo declarado por diferentes integrantes de la empresa -y que consta en las versiones taquigráficas que están en poder de esta Comisión Investigadora-, el Gobernador tenía amplios conocimientos de lo actuado en HI.FU.S.A.

Más allá de eso, y en aviso por parte de algunos que la empresa iba en mal rumbo, el Gobernador prosiguió con la idea de avanzar sin torcer el equivocado camino.

Puedo sostener que delegar funciones no implica delegar responsabilidades y es en este punto donde queda justificado el pedido de juicio político al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego.

Muchos dirán que la Justicia está actuando, y eso me alegra porque confío en ella y estoy seguro que al continuar en ese ámbito, muchas más controversias van a aparecer, y debemos entender que esta Comisión Investigadora no se contraponen con el Poder Judicial; va mucho más allá, realzando políticamente las responsabilidades que el pueblo le ha encomendado a sus directos representantes, y que algunos de ellos, a pesar del tiempo transcurrido, no quieren asumir. Si así no lo hicieran, Dios y la Patria se lo demanden. Gracias.

Pte. (LINDL): Solicito al legislador Sciutto que acerque su dictamen.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, acerco el dictamen de minoría para que sea leído por Secretaría.

Pte. (LINDL): Por Secretaría se dará lectura al dictamen en minoría.

Sec. (PEDROZO): "Ushuaia, 10 de septiembre de 1998.

VISTO:

Las Resoluciones emitidas por la Legislatura de la Provincia N° 133/97 y 248/97, por las cuales se crea la Comisión Investigadora referente a la empresa HI.FU.S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Investigadora ha efectuado un análisis pormenorizado referente a la empresa HI.FU.S.A. desde su creación a la fecha.

Que en los fundamentos que acompañan el presente dictamen quedan debidamente establecidas las responsabilidades políticas.

Que el presente es dictado en atención a lo establecido por los artículos 106, 114.1 y concordantes, como así también el Reglamento Investigativo dictado al efecto.

LA COMISION INVESTIGADORA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por finalizada la investigación con respecto a Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, José Arturo Estabillo, Juicio Político por encontrarse encuadradas sus acciones en las prescriptas en los artículos 114 inciso 3) y 135 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- Remitir a la Justicia Penal, juzgado en el que se encuentra tramitando la causa, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, copia certificada de las presentes actuaciones a fin de arbitrar las acciones pertinentes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio para hacer una reunión en biblioteca y conversar respecto a los dictámenes que se han leído.

Pte. (LINDL): Tiene la palabra el legislador Gallo.

Sr. GALLO: Está bien, señor Presidente; voy a pedir la palabra después del cuarto intermedio.

Pte. (LINDL): Les hago saber a los presidentes de bloques, que las carpetas con los dictámenes pertinentes van a ser acercadas oportunamente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, me gustaría que, independientemente de que se acerquen los dictámenes, se adjunte también la documentación de la investigación para poder analizarla.

Pte. (LINDL): Toda la documentación, que son cuatro carpetas, están en la caja fuerte de la Presidencia y a disposición de los señores legisladores.

Sr. BLANCO: Gracias, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, siguiendo el esquema de análisis del legislador Blanco, creo que la documentación con los dictámenes va a ser girada a la Sala Acusadora.

Pte. (LINDL): Está a consideración la moción del legislador Figueroa de hacer un cuarto intermedio...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es una moción concreta lo que estoy diciendo. Quisiera que se vote.

Pte. (LINDL): Tenemos una votación pendiente respecto al cuarto intermedio.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que no hace falta votar ninguna decisión en este sentido. Ya se han leído los dictámenes y cada cual sabrá lo que debe hacer. Lo que solicité es que, junto con los dictámenes, podamos tener acceso a la documentación, porque seguramente, de acuerdo a los dictámenes, habrá que tomar algunas decisiones y, en mi caso particular, me gustaría analizar la documentación antes de exponer una opinión al respecto.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio, mocionado por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

Es la hora 11:30

Es la hora 12:05

Pte. (LINDL): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. BLANCO: Señor Presidente, corresponde que continuemos con el tratamiento del Orden del día, Asunto N° 369/98.

- 3 -

Asunto N° 369/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 284/98. Nota N° 182/98 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto provincial N° 1282/98 que ratifica Convenio N° 3484 suscripto con el Ministerio del Interior y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3484, referente a la asistencia financiera para el Proyecto "Desarrollo y Recuperación del Frente Costero de la Bahía de Ushuaia", celebrado el 23 de junio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1282/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Convenio fue firmado entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Por medio del mismo se aporta un fondo del Tesoro Nacional para el desarrollo y recuperación del frente costero de la Bahía de Ushuaia.

El tema fue tratado en la Comisión N° 1 la semana pasada, a la cual concurrieron el señor Intendente de la ciudad de Ushuaia, algunos concejales y también el Secretario de Obras y Servicios Públicos, a efectos de explicar a los integrantes de la Comisión el proyecto que se iba a realizar con este aporte, que consiste en cuatro millones

de pesos pagaderos en diez cuotas de cuatrocientos mil pesos.

De esa forma salió el dictamen de la Comisión y solicito al resto de los legisladores que aprueben la ratificación del Convenio. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración, a raíz de algunas informaciones erróneas que escuché en este sentido.

Lo que esta Cámara está haciendo es aprobar un Convenio entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio del Interior. El destino de estos fondos es para la Municipalidad de Ushuaia, pero la aprobación de la obra a realizar y la aplicación de los fondos es responsabilidad del Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Que se entienda que nosotros no estamos aprobando ni el contenido de la obra, ni el plan ni el plazo de ejecución, sino que ésa es una responsabilidad pura y exclusiva del Concejo Deliberante y lo único que estamos haciendo es convalidar el Convenio entre el Gobernador de la Provincia y el Ministerio del Interior. Nada más, señor Presidente.
Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 370/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 303/98. Nota N° 201/98 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto provincial N° 1428/98 que ratifica el Convenio N° 3550 suscripto con el Consejo Nacional de la Mujer, referente a la realización del estudio de preinversión correspondiente al Préstamo 740/OC-AR/BID y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3550, referente al programa piloto correspondiente al Préstamo 740/OC-AR/BID, "Plan Federal de la Mujer" de la Presidencia de la Nación, celebrado el 16 de julio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de la Mujer; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1428/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 371/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 348/98, proyecto de ley presentado por el bloque del partido Justicialista, adhiriendo a la Ley Nacional N° 22.431, modificada por Ley N° 24.314 (Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley Nacional N° 24.314 sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para solicitar que, tratándose de un proyecto de ley, obviemos el trámite de observación por cuatro días.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 372/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 352/98. Proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical declarando de Interés Provincial el Primer Congreso Patagónico de Trauma que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Primer Congreso Patagónico de Trauma, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande entre los días 22 y 25 de octubre de 1998.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 378/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 257/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 171/98 adjuntando Decreto provincial N° 1202/98 que ratifica el Convenio N° 3453 con la Universidad del Salvador sobre programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia académica y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3453, referente a programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia académica y cooperación entre ambas partes, celebrado el día 11 de mayo de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad del Salvador; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1202/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 379/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Minoridad y Familia, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 235/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de ley estableciendo el funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes y gimnasios y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el asunto que está en trámite es un proyecto de ley, que si bien tiene dictamen de Comisión no ha pasado por el período de observación. Por lo tanto, solicito que el mismo no sea tratado sobre tablas, sino que quede en observación durante cuatro días y sea tratado en la próxima Sesión.

Pte. (LINDL): Se somete a consideración la propuesta enunciada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado, el proyecto queda en observación por cuatro días.

- 9 -

Asunto N° 381/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Minoridad y Familia, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 304/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 202/98 adjuntando Decreto provincial N° 1435/98 que ratifica Convenio N° 3493/98, suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, sobre ejecución conjunta del Programa ASOMA y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3493, referente a ejecución del Programa ASOMA-Subprograma Alimentario, celebrado el día 4 de mayo de 1998, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1435/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 382/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Minoridad y Familia, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, y la Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, han considerado el Asunto N° 397/98 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 213/98 adjuntando Decreto provincial N° 1509/98 que ratifica Convenio N° 3574 - Pacto Federal de Trabajo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 1° de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3574, referente a Pacto Federal del Trabajo, celebrado el día 29 de julio de 1998, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1509/98.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 383/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el Asunto N° 232/98 del Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 06/98 adjuntando proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 23.184 - Régimen Penal y Correccional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 2 de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 23.184, modificada por Ley Nacional N° 24.192 de Régimen Penal y Contravencional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley, solicito que se obvie el trámite de observación de cuatro días.

Pte. (LINDL): Se considera la moción del legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 384/98

Sec. (PEDROZO): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 6 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, y la Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el Asunto N° 240/98. Nota N° 145/98 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto provincial N° 1178/98, que ratifica Actas Acuerdo N° 3454 y 3455 suscriptas con la Universidad del Salvador referentes a bases programáticas de capacitación para el personal de la Policía Provincial y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión 2 de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las Actas Acuerdo registradas bajo los Nros. 3454 y 3455, referentes a las Bases Programáticas de Capacitación para el Personal de la Policía Provincial, suscriptas el 28 de mayo de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad del Salvador;

ratificadas mediante Decreto Provincial N° 1178/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

Le solicito a la Presidenta de la Comisión N° 1, hacerse cargo de la Presidencia momentáneamente, para atender unos trámites de Cámara.

- La Presidenta de la Comisión N° 1, legisladora Oyarzún, ocupa la Presidencia.

Pta. (OYARZUN): Tiene la palabra el legislador Blanco.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Señora Presidenta, solicito al resto de los Legisladores que se incorporen a la Sesión, dado que estamos con el quórum mínimo; de lo contrario, solicito un cuarto intermedio.

Pta. (OYARZUN): Se considera la moción del legislador Blanco de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Es la hora 12:30

Es la hora 12:35

Pte. (LINDL): Se levanta el cuarto intermedio.

- 13 -

Asunto N° 385/98

Pte. (LINDL): Continuamos con la lectura del Asunto N° 385/98.

Sec. (PEDROZO): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir al Acuerdo de la Región Patagónica firmado por los Ministros del área educativa el 6 de agosto de 1998 apoyando el proyecto de ley para la creación del Fondo de Incentivo Salarial Docente y la prórroga de los marcos económico-financieros vigentes respecto del Pacto Federal Educativo, Plan Social, PRODYMES, PRISE, INET y Red Federal de Formación Docente Continua.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas, al Parlamento Patagónico y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 387/98

Sec. (PEDROZO): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir a los señores Senadores por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para que arbitren los medios tendientes a que el Poder Ejecutivo Nacional restablezca en el Presupuesto Nacional el nivel histórico de la partida para atender el subsidio del valor del gas para consumo domiciliario en la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Cámara de Senadores de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial y Poderes Legislativos y Ejecutivos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, no creo que sea necesario recrear aquí nuevamente las dificultades cotidianas de la vida dentro de la Patagonia, pero parece ser que algunos personajes de la política nacional olvidan lo que es vivir en la región patagónica, o no lo conocen.

Han tomado decisiones que nos afectan a través de la Resolución N° 687/98 de Energas sancionada el 1° de julio de este año, donde se provoca un importante aumento a los valores de consumo de las facturas de gas, que ya se está viendo reflejado dentro de los hogares de la Provincia.

Sabemos que diputados nacionales, a mediados de agosto, presentaron un proyecto solicitando al Ministerio de Economía de la Nación retrotraiga toda esta situación y que se vuelva a los valores históricos el subsidio de gas. Pero parece ser, señor Presidente, que el Ministro no los ha escuchado y sé, afirmativamente, que representantes nacionales -sobre todo de la región patagónica- están gestionando entrevistarse con el Presidente Menem para que entiendan que esta postura y esta decisión, en forma unilateral, nos afecta a todos.

No tenemos muy en claro cuál es el argumento esgrimido para sacar el subsidio de gas, pero sí tenemos muy en claro que, unidos todos los representantes, vamos a lograr que esto vuelva a ser como debía ser y que jamás debió haber sido tocado.

Es por eso, que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, adelantando desde el bloque de la Unión Cívica Radical que vamos a acompañar este proyecto de resolución, me gustaría hacer algunas consideraciones al respecto.

Hay un dicho vulgar que dice "cosecharás tu siembra" y lamentablemente mucha gente que no sembró allá por el año 1993, muchos de los que nos opusimos a esa siembra, hoy estamos cosechando y digo esto, porque estamos cosechando con la complicidad de representantes de la provincia de Tierra del Fuego, no sólo en la Cámara de Diputados -a nadie escapa el "diputrucho", ese que dio quórum estricto para la privatización de Gas del Estado- sino que digo con la complicidad de representantes de la provincia de Tierra del Fuego en el Senado de la Nación que fueron los que dieron los votos necesarios para la privatización de Gas del Estado, también en el seno del Congreso Nacional; ni más ni menos que el senador -que está pronto a concluir su mandato- Juan Carlos Oyarzún y también el senador Daniel Martínez.

Yo recuerdo, señor Presidente, cuando en esta Cámara Legislativa se trató o se pretendió tratar un proyecto de resolución a iniciativa del bloque de la Unión Cívica Radical, donde instruíamos a los Senadores de la Provincia de Tierra del Fuego tal cual lo establece el articulado de nuestra Constitución Provincial, votar negativamente por la privatización de Gas del Estado por las implicancias que en el futuro tendría.

Recuerdo que en esa oportunidad, quien era miembro informante de la bancada radical, el legislador Jorge Rabassa, debió interrumpir su discurso, producto de que se le había finalizado el tiempo que establecía el Reglamento y, recuerdo las palabras de algunos legisladores provinciales en su momento que -después renunciaron a su banca, como Demetrio Martinelli o como representantes del partido Justicialista- decían que los legisladores de la Unión Cívica Radical veníamos hacer perorata y política barata al seno de la Legislatura Provincial.

Entonces, el tiempo tardó, pero el tiempo, tarde o temprano le da la razón a aquéllos que la tuvieron y, lamentablemente, hoy estamos cosechando lo que oportunamente representantes de nuestra Provincia, tanto en la Cámara de Diputados, como especialmente, en el Senado de la Nación sembraron; entonces no nos tenemos que rasgar las vestiduras y sorprendernos, o decir, -no sabemos cuáles son los alcances, ¿por qué esta modificación en las tarifas de Gas del Estado a los habitantes de la Patagonia?, y especialmente de los representantes de Tierra del Fuego. ¿Saben por qué?; porque nuestros representantes nacionales en el Senado de la Nación y en la Cámara de Diputados -salvo el diputado que tenía en esa oportunidad la Unión Cívica Radical- dieron quórum y votaron afirmativamente la privatización de Gas del Estado, y las consecuencias se comienzan a ver.

Por eso, ahora celebro que, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, surja esta iniciativa de solicitarle a nuestros representantes nacionales que realicen las gestiones que estén a su alcance a efectos de tratar de modificar esta situación que, lamentablemente, creo que no va a ser posible, porque está dentro del articulado de la privatización de Gas del Estado.

Pero les deseo suerte, que pongan todo el ahínco y que puedan comenzar a modificarse a partir de ahora las decisiones porque, lamentablemente, con un diputado trucho y con la complacencia y complicidad de los representantes de Tierra del Fuego en el Senado de la Nación, comenzamos a pagar las consecuencias. Nada

más, señor Presidente.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 388/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir al proyecto de ley N° 855 presentado con fecha 28 de mayo de 1998 ante el Honorable Senado de la Nación por el Senador César Mac Karthy, proponiendo la creación del Programa de Desarrollo Sustentable en la Patagonia y la tramitación ante organismos internacionales para la declaración de la Patagonia como Región Universal de Desarrollo Humano, Económico, Social y Ambiental Sustentable.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 391/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1 - Cantidad de cajas PRANI, que se reciben mensualmente desde la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación;

2 - franja de edades comprendidas para ser beneficiario del Programa Alimentario Infantil;

3 - cantidad de cajas PRANI entregadas en forma mensual, discriminadas por localidad;

4 - todo otro dato de interés que estime corresponder sobre el tema en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 392/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, la o las causas por las cuales no se está cumpliendo con la distribución de leche, que

corresponde al Plan Materno Infantil. Asimismo, informe desde qué fecha no se realizan dichas entregas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 394/98

Sec. (PEDROZO): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe ampliando las Resoluciones de esta Cámara Legislativa N° 059 y 176/97, en relación a las "Cabañas del Río Pipo", el estado actual del cumplimiento del contrato de concesión suscripto con fecha 30 de junio de 1997, entre el Instituto Fueguino de Turismo y el señor Roberto Antonio Sargenti, de acuerdo a la Licitación Pública N° 1/97 de ese organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 395/98

Sec. (PEDROZO): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), lo siguiente:

1 - Estado de avance del acueducto de la Planta Potabilizadora Arroyo Buena Esperanza a la zona denominada Río Pipo;

2 - fecha de terminación y habilitación del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 397/98

Sec. (PEDROZO): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, comunique a esta Cámara Legislativa respecto del Decreto Provincial N° 1102/95, lo siguiente:

1 - Resultados obtenidos de las gestiones realizadas por la Comisión de Evaluación y Selección de Zona Franca;

2 - la modificación de los integrantes de la misma; con la actualización de las autoridades correspondientes;
3 - en caso de no haber logrado resultados positivos, se sugiere la inmediata reactivación para el cumplimiento del objetivo: "lograr la creación, cuanto antes, de la Zona Franca en la ciudad de Río Grande".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 398/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la autoridad de aplicación y comprobación en la Provincia de Tierra del Fuego, de las normas contenida en la Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, Leyes Provinciales N° 376 y 379, informe a esta Cámara Legislativa en relación a la Ruta Nacional N° 3 sobre el estado de conservación y transitabilidad de la misma en la jurisdicción de la Provincia.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo, que tome las medidas correctivas tendientes al efectivo mantenimiento de transitabilidad reparando los deterioros de la capa asfáltica, como así también asegurar el normal estado de circulación en el tramo de tierra.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 400/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Manifiestar la satisfacción de esta Cámara Legislativa por la reciente decisión del Poder Ejecutivo Nacional al prorrogar, hasta el año 2013, el plazo de vigencia del Régimen de Promoción Industrial actualmente vigente en Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Comunicar la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 403/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara

Legislativa sobre carreras que se dictan en los establecimientos CENT, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, lo siguiente:

1 - Si las carreras de Administración de Empresas, Comunicación Social, Minoridad y Familia y Técnico Superior en Administración Educativa, con una duración de entre dos (2) y tres (3) años, tienen respaldo y validez con títulos oficiales;

2 - en caso de que no tengan respaldo y validez con títulos oficiales, qué mecanismos se están llevando adelante y/o cuáles deberían seguirse para obtener los mismos.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo, que informe en qué grado de aplicación se encuentran los Programas PRISE, PRODYMES y Polimodal.

Artículo 3º.- De forma."

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a los autores del proyecto si podríamos hacer una modificación en el artículo 2º, por cuanto el Polimodal no es un programa educativo, sino uno de los estamentos dentro de la transformación educativa. Gracias.

Pte. (LINDL): Si no hay objeciones de parte de los autores del proyecto, se toma nota por Secretaría y se da lectura al artículo 2º modificado.

Sec. (PEDROZO): "Artículo 2º.- Solicitar asimismo, que informe en qué grado de aplicación se encuentran los Programas PRISE Y PRODYMES."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 24 -

Asunto Nº 404/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase la Resolución de Cámara Nº 327/97 en las siguientes partidas presupuestarias, las que se compondrán de la siguiente manera:

Cter.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	P. Ppal.	P. Parc.	P. Sparc.	Importe
1	1	30	1	1	12	1220		\$ 3.820.822.-
1	1	30	1	1	11	1110	20	\$ 2.588.216.-
1	1	30	1	1	11	1110	070	\$ 586.760.-
1	1	30	1	1	11	1110	090	\$ 939.368.-
1	1	30	1	1	11	1110	100	\$ 751.171.-
1	1	30	1	1	11	1120	020	\$ 1.194.217.-
1	1	30	1	1	11	1120	090	\$ 219.417.-
1	1	30	1	1	11	1120	100	\$ 187.104.-

Queda por ello fijado en la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 12.910.751.-), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal del año 1998.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en la Sesión anterior, con motivo de aprobarse el proyecto de presupuesto correspondiente al año 1999 y que posteriormente fuera elevado al Poder Ejecutivo, enuncié los fundamentos de dicha modificación. Lo que faltó en esa oportunidad fue readecuar el proyecto de presupuesto del año 1998, por las mismas razones que oportunamente di y que son, entre otras: el pago de los aportes y contribuciones patronales diferidas, producto de un artículo de la Ley Nº 278 y el acuerdo a que se arribó con el personal de la Cámara.

Esas dos partidas son las que esencialmente modifican este presupuesto, que a su vez se vio reflejado en el proyecto de presupuesto para el año 1999.

Esto fue discutido en la Comisión de Presupuesto con la totalidad de los legisladores que componen la Cámara, quienes han prestado su conformidad y por eso solicito que ratifiquemos la presente resolución. Nada más, señor Presidente.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

- 25 -

Asunto N° 405/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al proyecto de creación de la sede de la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (A.LU.B.A.) en la ciudad de Ushuaia, emanado de la comisión Pro-A.LU.B.A. Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito autorización a la Cámara para apartarnos del Reglamento y dar ingreso a dos proyectos de resoluciones que, por urgencia, merecen ser tratados sobre tablas. Los mismos obran en Secretaría Legislativa.

Pte. (LINDL): Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social y fundado por las áreas competentes, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1 - Razones por las que no se implementaron los planes de vacunación masiva contra el sarampión, originados en la nota circular del Ministerio de Salud de la Nación que fuera girada a todas las provincias el 12 de mayo del corriente año;

2 - si desde el área competente del Ministerio se programó o no, la implementación del programa de vacunación; de haberse programado, razones por las cuales no se implementó;

3 - stock actual de vacunas contra el sarampión y fecha de vencimiento de las mismas;

4 - casos detectados en forma oficial en la Provincia, actualizados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, luego de aprobarse el ingreso y su tratamiento sobre tablas, haré la fundamentación correspondiente.

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la celebración del Día Internacional de la Limpieza Subacuática, a desarrollarse el día 20 de septiembre del corriente año, en las inmediaciones de la Bahía de Ushuaia.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Provincial las actividades desarrolladas por la Asociación Fieguina de Actividades Subacuáticas y Náuticas (A.F.A.S. y N.) en procura de proteger el ámbito marino y asegurar la continuidad de la vida en el mar.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se somete a consideración la moción del legislador Pérez Aguilar, de apartarnos del Reglamento e ingresar los Asuntos N° 408 y 409/98.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado. Se somete a votación el tratamiento sobre tablas de ambos asuntos.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 408/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social y fundado por las áreas competentes, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1 - Razones por las que no se implementaron los planes de vacunación masiva contra el sarampión, originados en la nota circular del Ministerio de Salud de la Nación que fuera girada a todas las provincias el 12 de mayo del corriente año;

2 - si desde el área competente del Ministerio se programó o no, la implementación del programa de vacunación; de haberse programado, razones por las cuales no se implementó;

3 - stock actual de vacunas contra el sarampión y fecha de vencimiento de las mismas;

4 - casos detectados en forma oficial en la Provincia, actualizados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el primer proyecto de resolución, referido al brote de sarampión en Ushuaia.

Hace escasamente tres días escuchamos por medios televisivos a la funcionaria del Gobierno que ocupa el cargo de Coordinadora de Salud de la Provincia, reconocer oficial y públicamente la existencia de tres casos de sarampión en la ciudad de Ushuaia.

Como consecuencia de estas manifestaciones, quien les habla se dirigió al Ministerio de Salud de la Nación, donde confirmaron que el 12 de mayo de este año se habían remitido notas a todas las provincias informando sobre un brote de sarampión en la provincia de Buenos Aires y en otras provincias del norte del país. Por esta razón, se requería a los ministerios provinciales, generar algún programa de vacunación masiva para contrarrestar el efecto de un posible ingreso de esta epidemia a otras provincias.

De mayo a la fecha, no he escuchado en ningún medio televisivo ni radial, ni reflejado en otros medios periodísticos, que este programa se haya implementado.

Lo concreto es que hoy se está diciendo que en Ushuaia hay más de cinco casos de sarampión, por más que la funcionaria reconozca solamente tres.

Por ello, solicito a mis pares aprobar este pedido de informes al Poder Ejecutivo para que, con urgencia, informe a la Cámara si esta directiva de Nación se cumplió y si hubo algún tipo de manifestación del área competente a nivel provincial de que el programa se implementara; y -reitero- de haber existido esta información desde el área provincial correspondiente, las razones por las cuales los programas no se hicieron efectivos. Gracias.

Pte. (LINDL): Se procede a considerar el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 409/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la celebración del Día Internacional de la Limpieza Subacuática, a desarrollarse el día 20 de septiembre del corriente año, en las inmediaciones de la Bahía de Ushuaia.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Provincial las actividades desarrolladas por la Asociación Fueguina de Actividades Subacuáticas y Náuticas (A.F.A.S. y N.) en procura de proteger el ámbito marino y asegurar la continuidad de la vida en el mar.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el proyecto de resolución referido a una declaración de interés provincial.

Creo que es momento de que los ushuaienses empecemos a prestar atención al mar que circunda nuestra Bahía y no tomar el espejo de agua solamente como un complemento de la imagen turística de nuestra ciudad.

Aquéllos que por algunas razones practicamos actividades deportivas desde hace años, estamos viendo la forma en que se está deteriorando nuestro espejo de agua del Canal Beagle, no solamente en lo superficial sino también en lo profundo.

Es por esta razón que la Asociación Fueguina de Actividades Subacuáticas y Náuticas, institución que tuvo el honor de presidir durante siete años, conmemorando el día 20 de septiembre el "Día Mundial de la Limpieza Subacuática", quiere demostrar a los ushuaienses con sus más de veinticuatro buzos deportivos habilitados, más buzos profesionales que se van a adherir al desarrollo de este programa, que no solamente está sucio el espejo de agua de la Bahía, sino también su fondo.

Creo que es un momento ideal para que este programa que va a desarrollar el día 20 esta institución, sea conocido por los ushuaienses, ya que se va a realizar en la Bahía de esta ciudad, y vean que no solamente está sucia la superficie del agua sino también su fondo, y en forma bastante preocupante.

Por estas razones, solicito a mis pares aprobar este proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (LINDL): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a los integrantes de esta Cámara autorización para apartarnos del Reglamento y dar ingreso a un proyecto de resolución que, luego de fundamentarlo, voy a entregar a la Secretaría para que se lea; pero primero, quiero dar los argumentos por los cuales solicito su ingreso y que sea girado a la Comisión N° 2, a efectos de que, desde la misma, fijemos la fecha respectiva.

En reiteradas oportunidades, señor Presidente, hemos escuchado a través de distintos medios de información provinciales, tanto orales, escritos como televisivos, datos y cifras sobre la situación económica de la Provincia.

Estos datos, difundidos por funcionarios, por informadores, por periodistas, analistas y comentaristas políticos, a veces coinciden con los datos que desde el área de Economía de la Provincia se envían a esta Cámara, y otras veces, difieren totalmente.

Desde la Legislatura hemos solicitado, en reiteradas oportunidades, informes sobre la situación económica provincial, sobre el déficit mensual, estado de endeudamiento del Estado provincial, políticas de ingreso, reiterados informes sobre situación del Banco de la Provincia sobre todo en el último tiempo y que, lamentablemente todavía no hemos tenido -independientemente de que se han vencido los plazos en esta Cámara Legislativa-, porque creo que es importante que tengamos conocimiento los legisladores provinciales, porque como decía en su oportunidad, a diario debemos contestar requerimientos, y muchas veces no se condicen los dichos de un legislador con otro, producto entre otras cosas -creo- de diversa información que no se maneja, y que no se condicen -muchas veces- las manifestaciones de los propios funcionarios del Poder Ejecutivo con la documentación oficial que en esta Cámara se recibe, o también por otros intereses, sobre los que no soy yo quien para juzgar.

Entonces, considero que estamos creando una opinión desvirtuada sobre la real situación económica de la Provincia de Tierra del Fuego, porque vamos de cifras -dichas por algunos funcionarios sobre la deuda provincial- de ciento treinta millones de pesos a cifras que superan los trescientos millones de pesos, y creo que si las comparamos con porcentajes del presupuesto provincial, dista mucho de hablar de un diez o un quince por ciento del mismo a casi un ochenta por ciento.

Entonces, independientemente de las propias campañas publicitarias y políticas, creo que ha llegado el momento, a casi un año de las elecciones provinciales, de sincerar esta situación, de poder discutir frente a frente en esta Cámara Legislativa y no a través de documentaciones sino con los funcionarios en el marco de la normalidad y tranquilidad que da esta Cámara, de estar sentados con taquígrafos, con la prensa en el lugar que les corresponde y los legisladores sentados en sus bancas, y con la tranquilidad que da poder hacer uso de la palabra, todo lo cual -tal vez- no se da en las reuniones de Comisión.

Es por eso que voy a presentar este proyecto de resolución, que seguidamente acercaré para su lectura, solicitando la comparecencia al seno de esta Cámara, del ministro de Economía de la Provincia. Después, discutiremos en las reuniones de Comisión si es dentro del marco del artículo 140 de la Constitución Provincial, como interpelación, porque, seguramente, a algunos les crispera la piel el término interpelación, aunque fueron ellos

los que propusieron en el texto constitucional la figura de la interpelación.

Pero creo que lo que interesa no es la figura que le demos, sino el objetivo que pretendemos con esta solicitud. Entonces, si se da en el marco de una interpelación o en el marco de lo que oportunamente se hizo en esta Cámara Legislativa, con la citación del ministro Pérez y su equipo económico, creo que el objetivo es el mismo.

Es por eso que propongo -y espero tener el acompañamiento del resto de los legisladores de esta Cámara-, el ingreso de este proyecto. Vamos a establecer una fecha, antes de la finalización de este mes, a efectos de invitar a través de la figura de interpelación, si es que hay mayoría en ese sentido, o sino a través de una reunión de Comisión, -pero en el seno de la Cámara Legislativa- al señor ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a su equipo de colaboradores, a las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para que evacuen la cantidad de pedidos de informes que en el transcurso de los últimos tiempos esta Cámara ha aprobado por unanimidad y que, lamentablemente, algunos funcionarios creen que es un mero trámite que realiza la Cámara cuando en realidad, lo que solicitamos, es una orden para estos funcionarios.

Como no lo entienden en este sentido, es que propiciamos la interpelación -cosa que discutiremos en la Comisión- o la comparecencia en una reunión de Comisión en el recinto de la Cámara, para que cada legislador y cada bloque político, haciendo uso del tiempo que por Reglamento le corresponda, pueda evacuar dudas que -a su criterio- puedan tener sobre la situación económica y comenzar de otra manera con el análisis y la discusión de la Ley Tarifaria y Fiscal y del proyecto de Presupuesto 1999.

Es por eso que voy a acercar el proyecto a Secretaría para su lectura, que está redactado según lo que establece el artículo 140 de la Constitución Provincial, pero, seguramente, el proyecto definitivo va a surgir de la discusión en la Comisión de Presupuesto el día 16.

Quiero aclarar que lo importante es llegar al resultado de la información y que concurran a esta Cámara el ministro de Economía, el secretario de Hacienda, la señora subsecretaria de Hacienda, los colaboradores del Ministro, y las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego, porque creo que ha llegado el momento de que dejemos de dar cifras como si estuviéramos jugando con figuritas, porque estamos hablando, ni más ni menos, que del futuro -no nuestro- sino del futuro de un montón de generaciones de Tierra del Fuego que dependen de esto.

Es por eso que solicito a los integrantes de esta Cámara que acompañen esta solicitud de apartarnos del Reglamento, para que el proyecto tome estado parlamentario y sea girado a la Comisión N° 2 con tratamiento preferencial. Nada más, señor Presidente.

Pte. (LINDL): Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.

- 28 -

Asunto N° 410/98

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- En el marco de lo establecido en el artículo 140 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, citar al señor ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, don Roque Martinelli para el día 23 de septiembre de 1998 a las 10:00 horas, a efectos de informar a esta Cámara:

- a) Endeudamiento del Estado provincial;
- b) ejecución de gastos correspondientes al año en curso;
- c) ejecución de ingresos correspondientes al año en curso;
- d) situación del Banco Provincia de Tierra del Fuego;
- e) acuerdo Nación - Provincia del año 1997;
- f) acuerdo por participación en venta de la empresa Gas del Estado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que en principio se había especificado una fecha, pero habrá que coordinarlo en el seno de la Comisión, a efectos de lograr la concurrencia de la mayoría de los legisladores y coordinar con las autoridades de Economía -que creo que no están presentes en la Provincia- por lo cual, lo de la fecha en el proyecto es meramente enunciativo. Gracias.

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco de apartarse del Reglamento y dar ingreso al proyecto mencionado.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado. El proyecto ingresa con el N° 410/98. Se considera la moción de que este asunto sea girado a la Comisión N° 2 de Presupuesto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado, el Asunto N° 410/98 es girado a Comisión N° 2.

MOCION

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar, en mi carácter de integrante de la Comisión N° 6, que nos apartemos del Reglamento para tratar sobre tablas un asunto que ha sido debatido en dicha Comisión, el cual obra en Secretaría Legislativa y, además, que se dé lectura al mismo. Gracias.

Pte. (LINDL): Por Secretaría se da lectura al proyecto mocionado por la legisladora Oyarzún.

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase la Comisión Especial para el Estudio de la Normativa Contravencional en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- La Comisión creada en el artículo precedente tendrá como objeto el estudio y análisis de la normativa contravencional para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo como principal cometido la elaboración del Código Contravencional Provincial.

Artículo 3°.- Las funciones de la Comisión creada serán:

a) Requerir la opinión de profesionales del derecho;

b) solicitar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia opiniones referidas a las normas en cuestión, conforme a la competencia de sus juzgados;

c) recabar información y antecedentes necesarios para la realización de su fin;

d) realizar todas las tareas necesarias para el logro del objetivo por el cual se crea.

Artículo 4°.- Además de las funciones establecidas precedentemente, la Comisión podrá convocar a los funcionarios relacionados con la aplicación de la normativa bajo estudio.

Artículo 5°.- La Comisión Especial de Estudio de la Normativa Contravencional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estará integrada por tres (3) legisladores de distinta extracción política.

Artículo 6°.- En la primer reunión de la Comisión se elegirá un Presidente y un Vicepresidente, rigiéndose en todo lo concerniente a su funcionamiento, de acuerdo al Reglamento de Cámara.

Artículo 7°.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1° de la presente resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 8°.- Invítase al Poder Judicial Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1° de la presente resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 9°.- La Comisión tendrá un plazo de noventa (90) días para dictaminar, contados a partir de su creación.

Artículo 10.- Al finalizar el plazo establecido en el artículo precedente, la Comisión Especial de Estudio de la Normativa Contravencional deberá emitir un dictamen respecto del estudio realizado, elaborando un proyecto de Código Contravencional. Tal dictamen será presentado como asunto ante la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial.

Artículo 11.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 12.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se somete a consideración de los señores legisladores el apartarnos del Reglamento para el ingreso del Asunto N° 411/98.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado. Se gira a la Comisión correspondiente, a los fines de...

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Mi moción concreta, señor Presidente, es que sea tratado sobre tablas a efectos de que sea creada la comisión.

Pte. (LINDL): Se somete a consideración la moción de la legisladora Oyarzún, a efectos de que el proyecto sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

A efectos de solicitar un cuarto intermedio para discutir con el autor del proyecto los alcances del mismo y los miembros que integrarán la Comisión.

Pte. (LINDL): Se considera la moción del legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

Es la hora 13:15

Es la hora 13:20

Pte. (LINDL): Se levanta el cuarto intermedio.

- 29 -

Asunto N° 411/98

Pte. (LINDL): Por Secretaría se da lectura al Asunto N° 411/98.

Sec. (PEDROZO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase la Comisión Especial para el Estudio de la Normativa Contravencional en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- La Comisión creada en el artículo precedente tendrá como objeto el estudio y análisis de la normativa contravencional para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo como principal cometido la elaboración del Código Contravencional Provincial.

Artículo 3°.- Las funciones de la Comisión creada serán:

- a) Requerir la opinión de profesionales del derecho;
- b) solicitar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia opiniones referidas a las normas en cuestión, conforme a la competencia de sus juzgados;
- c) recabar información y antecedentes necesarios para la realización de su fin;
- d) realizar todas las tareas necesarias para el logro del objetivo por el cual se crea.

Artículo 4°.- Además de las funciones establecidas precedentemente, la Comisión podrá convocar a los funcionarios relacionados con la aplicación de la normativa bajo estudio.

Artículo 5°.- La Comisión Especial de Estudio de la Normativa Contravencional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estará integrada por tres (3) legisladores de distinta extracción política.

Artículo 6°.- En la primer reunión de la Comisión se elegirá un Presidente y un Vicepresidente; rigiéndose en todo lo concerniente a su funcionamiento, de acuerdo al Reglamento de Cámara.

Artículo 7°.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1° de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 8°.- Invítase al Poder Judicial Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1° de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 9°.- La Comisión tendrá un plazo de noventa (90) días para dictaminar, contados a partir de su creación.

Artículo 10.- Al finalizar el plazo establecido en el artículo precedente, la Comisión Especial de Estudio de la Normativa Contravencional deberá emitir un dictamen respecto del estudio realizado, elaborando un proyecto de Código Contravencional. Tal dictamen será presentado como asunto ante la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial.

Artículo 11.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 12.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LINDL): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- IX -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que ha finalizado el Orden del Día, quiero mocionar la fecha y hora de la próxima Sesión Ordinaria, para lo cual propongo que el cierre de asuntos sea el viernes 25 del corriente a las 17 horas; labor parlamentaria, el lunes 28 a las 17 horas y la Sesión Ordinaria, el miércoles 30 del corriente a las 9:30 horas.

Pte. (LINDL): Si no hay observaciones, se considera la moción del legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (LINDL): Aprobado.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (LINDL): No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.

Es la hora 13:25

Daniel Fernando PEDROZO
Secretario Administrativo

Guillermo Jorge LINDL
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 369/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3484, referente a la asistencia financiera para el Proyecto "Desarrollo y Recuperación del Frente Costero de la Bahía de Ushuaia", celebrado el 23 de junio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1282/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 370/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3550, referente al programa piloto correspondiente al Préstamo 740/OC-AR/BID, "Plan Federal de la Mujer" de la Presidencia de la Nación, celebrado el 16 de julio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de la Mujer; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1428/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 371/98

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley Nacional N° 24.314 sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 372/98

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Primer Congreso Patagónico de Trauma, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande entre los días 22 y 25 de octubre de 1998.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 378/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3453, referente a programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia académica y cooperación entre ambas partes, celebrado el día 11 de mayo de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad del Salvador; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1202/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 381/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3493, referente a ejecución del Programa ASOMA-Subprograma Alimentario, celebrado el día 4 de mayo de 1998, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1435/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 382/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3574, referente a Pacto Federal del Trabajo, celebrado el día 29 de julio de 1998, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1509/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 383/98

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 23.184, modificada por Ley Nacional N° 24.192 de Régimen Penal y Contravencional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 9 -

Asunto N° 384/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos las Actas Acuerdo registradas bajo los Nros. 3454 y 3455, referentes a las Bases Programáticas de Capacitación para el Personal de la Policía Provincial, suscriptas el 28 de mayo de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad del Salvador; ratificadas mediante Decreto Provincial N° 1178/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 385/98

Artículo 1°.- Adherir al Acuerdo de la Región Patagónica firmado por los Ministros del área educativa el 6 de agosto de 1998 apoyando el proyecto de ley para la creación del Fondo de Incentivo Salarial Docente y la prórroga de los marcos económico-financieros vigentes respecto del Pacto Federal Educativo, Plan Social, PRODYMES, PRISE, INET y Red Federal de Formación Docente Continua.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas, al Parlamento Patagónico y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 387/98

Artículo 1°.- Instruir a los señores Senadores por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para que arbitren los medios tendientes a que el Poder Ejecutivo Nacional restablezca en el Presupuesto Nacional el nivel histórico de la partida para atender el subsidio del valor del gas para consumo domiciliario en la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Cámara de Senadores de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial y Poderes Legislativos y Ejecutivos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 388/98

Artículo 1°.- Adherir al proyecto de ley N° 855 presentado con fecha 28 de mayo de 1998 ante el Honorable Senado de la Nación por el Senador César Mac Karthy, proponiendo la creación del Programa de Desarrollo Sustentable en la Patagonia y la tramitación ante organismos internacionales para la declaración de la Patagonia como Región Universal de Desarrollo Humano, Económico, Social y Ambiental Sustentable.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 391/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de cajas PRANI, que se reciben mensualmente desde la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación;
- 2 - franja de edades comprendidas para ser beneficiario del Programa Alimentario Infantil;
- 3 - cantidad de cajas PRANI entregadas en forma mensual, discriminadas por localidad;
- 4 - todo otro dato de interés que estime corresponder sobre el tema en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 392/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, la o las causas por las cuales no se está cumpliendo con la distribución de leche, que corresponde al Plan Materno Infantil. Asimismo, informe desde qué fecha no se realizan dichas entregas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 394/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe ampliando las Resoluciones de esta Cámara Legislativa N° 059 y 176/97, en relación a las "Cabañas del Río Pipo", el estado actual del cumplimiento del contrato de concesión suscripto con fecha 30 de junio de 1997, entre el Instituto Fueguino de Turismo y el señor Roberto Antonio Sargenti, de acuerdo a la Licitación Pública N° 1/97 de ese organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 395/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), lo siguiente:

- 1 - Estado de avance del acueducto de la Planta Potabilizadora Arroyo Buena Esperanza a la zona denominada Río Pipo;
- 2 - fecha de terminación y habilitación del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 397/98

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, comunique a esta Cámara Legislativa respecto del Decreto Provincial N° 1102/95, lo siguiente:

- 1 - Resultados obtenidos de las gestiones realizadas por la Comisión de Evaluación y Selección de Zona Franca;
- 2 - la modificación de los integrantes de la misma; con la actualización de las autoridades correspondientes;
- 3 - en caso de no haber logrado resultados positivos, se sugiere la inmediata reactivación para el cumplimiento del objetivo: "lograr la creación, cuanto antes, de la Zona Franca en la ciudad de Río Grande".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 398/98

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la autoridad de aplicación y comprobación en la Provincia de Tierra del Fuego, de las normas contenida en la Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, Leyes Provinciales N° 376 y 379, informe a esta Cámara Legislativa en relación a la Ruta Nacional N° 3 sobre el estado de conservación y transitabilidad de la misma en la jurisdicción de la Provincia.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo, que tome las medidas correctivas tendientes al efectivo mantenimiento de transitabilidad reparando los deterioros de la capa asfáltica, como así también asegurar el normal estado de circulación en el tramo de tierra.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 400/98

Artículo 1º.- Manifiestar la satisfacción de esta Cámara Legislativa por la reciente decisión del Poder Ejecutivo Nacional al prorrogar, hasta el año 2013, el plazo de vigencia del Régimen de Promoción Industrial actualmente vigente en Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Comunicar la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 403/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre carreras que se dictan en los establecimientos CENT, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, lo siguiente:

1 - Si las carreras de Administración de Empresas, Comunicación Social, Minoridad y Familia y Técnico Superior en Administración Educativa, con una duración de entre dos (2) y tres (3) años, tienen respaldo y validez con títulos oficiales;

2 - en caso de que no tengan respaldo y validez con títulos oficiales, qué mecanismos se están llevando adelante y/o cuáles deberían seguirse para obtener los mismos.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo que informe, en qué grado de aplicación se encuentran los Programas PRISE y PRODYMES.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 404/98

Artículo 1º.- Modifícase la Resolución de Cámara N° 327/97 en las siguientes partidas presupuestarias, las que se compondrán de la siguiente manera:

Cter.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	P. Ppal.	P. Parc.	P. Sparc.	Importe
1	1	30	1	1	12	1220		\$ 3.820.822.-
1	1	30	1	1	11	1110	20	\$ 2.588.216.-
1	1	30	1	1	11	1110	070	\$ 586.760.-
1	1	30	1	1	11	1110	090	\$ 939.368.-
1	1	30	1	1	11	1110	100	\$ 751.171.-
1	1	30	1	1	11	1120	020	\$ 1.194.217.-
1	1	30	1	1	11	1120	090	\$ 219.417.-
1	1	30	1	1	11	1120	100	\$ 187.104.-

Queda por ello fijado en la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 12.910.751.-), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal del año 1998.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 405/98

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial al proyecto de creación de la sede de la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (A.LU.B.A.) en la ciudad de Ushuaia, emanado de la comisión Pro-A.LU.B.A. Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 408/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social y fundado por las áreas competentes, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1 - Razones por las que no se implementaron los planes de vacunación masiva contra el sarampión, originados en la nota circular del Ministerio de Salud de la Nación que fuera girada a todas las provincias el 12 de mayo del corriente año;

2 - si desde el área competente del Ministerio se programó o no, la implementación del programa de vacunación; de haberse programado, razones por las cuales no se implementó;

3 - stock actual de vacunas contra el sarampión y fecha de vencimiento de las mismas;

4 - casos detectados en forma oficial en la Provincia, actualizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 409/98

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la celebración del Día Internacional de la Limpieza Subacuática, a desarrollarse el día 20 de septiembre del corriente año, en las inmediaciones de la Bahía de Ushuaia.

Artículo 2º.- Declarar de Interés Provincial las actividades desarrolladas por la Asociación Fueguina de Actividades Subacuáticas y Náuticas (A.F.A.S. y N.) en procura de proteger el ámbito marino y asegurar la continuidad de la vida en el mar.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 411/98

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial para el Estudio de la Normativa Contravencional en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- La Comisión creada en el artículo precedente tendrá como objeto el estudio y análisis de la normativa contravencional para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo como principal cometido la elaboración del Código Contravencional Provincial.

Artículo 3º.- Las funciones de la Comisión creada serán:

a) Requerir la opinión de profesionales del derecho;

b) solicitar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia opiniones referidas a las normas en cuestión, conforme a la competencia de sus juzgados;

c) recabar información y antecedentes necesarios para la realización de su fin;

d) realizar todas las tareas necesarias para el logro del objetivo por el cual se crea.

Artículo 4º.- Además de las funciones establecidas precedentemente, la Comisión podrá convocar a los funcionarios relacionados con la aplicación de la normativa bajo estudio.

Artículo 5º.- La Comisión Especial de Estudio de la Normativa Contravencional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estará integrada por tres (3) legisladores de distinta extracción política.

Artículo 6º.- En la primer reunión de la Comisión se elegirá un Presidente y un Vicepresidente; rigiéndose en todo lo concerniente a su funcionamiento, de acuerdo al Reglamento de Cámara.

Artículo 7º.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 8º.- Invítase al Poder Judicial Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 9º.- La Comisión tendrá un plazo de noventa (90) días para dictaminar, contados a partir de su creación.

Artículo 10.- Al finalizar el plazo establecido en el artículo precedente, la Comisión Especial de Estudio de la Normativa Contravencional deberá emitir un dictamen respecto del estudio realizado, elaborando un proyecto de Código Contravencional. Tal dictamen será presentado como asunto ante la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial.

Artículo 11.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 12.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	5
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	6
VII - HOMENAJES	6
1 - Al Dr. Ricardo Balbín (Legislador Blanco)	6
VIII - ORDEN DEL DIA	7
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 25 de agosto de 1998	8
2 - Asunto N° 407/98. Dictamen de informe de Comisión Investigadora Legislativa sobre tema HI.FU.S.A	8
3 - Asunto N° 369/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 284/98. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. Provincial N° 1282/98 que ratifica Convenio N° 3484 suscripto con el Ministerio del Interior, aconsejando su aprobación	18
4 - Asunto N° 370/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 303/98. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. Provincial N° 1428/98 que ratifica Convenio N° 3550 suscripto con el Consejo Nacional de la Mujer, ref. a la realización del Estudio de Preinversión correspondiente al Préstamo 740/OC-AR/BID, aconsejando su aprobación	19
5 - Asunto N° 371/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 348/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 22.431 modificada por Ley N° 24.314, accesibilidad de personas con movilidad reducida, aconsejando su sanción	19
6 - Asunto N° 372/98. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 352/98. Bloque / Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Primer Congreso Patagónico de Trauma, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, aconsejando su aprobación	20
7 - Asunto N° 378/98. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 257/98 Poder / Ejecutivo Provincial. Dto. N° 1202/98 que ratifica Convenio N° 3453 suscripto con la Universidad del Salvador s/programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, etc., aconsejando su aprobación	20
8 - Asunto N° 379/98. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 235/98. Bloque /	

Celeste y Blanco e Integración -MPF-, proyecto de ley estableciendo el funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios, etc., aconsejando su sanción	21
9 - Asunto N° 381/98. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 304/98. Poder / Ejecutivo Provincial. Dto. Pcial. N° 1435/98 que ratifica Convenio N° 3493/98 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, s/ejecución conjunta de Programa Asoma, aconsejando su aprobación	21
10 - Asunto N° 382/98. Dictamen de Comisión N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 327/98 Poder Ejecutivo Provincial. Dto. Pcial N° 1509/98 que ratifica Convenio N° 3574 -Pacto Federal de / Trabajo-, suscripto con la Nación, aconsejando su aprobación	21
11 - Asunto N° 383/98. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 232/98 Poder / Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 06/98 adjuntando proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 23.184 Régimen Penal y Correccional p/la / Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos, aconsejando su sanción	22
12 - Asunto N° 384/98. Dictamen de Comisión N° 1 y 6 en mayoría sobre Asunto N° 240/98 Poder / Ejecutivo Provincial. Dto. Pcial N° 1178/98 que ratifica Acta Acuerdo N° 3454 y 3455 suscriptas con la Universidad del Salvador, ref. Bases Programáticas de Capacitación p/el Personal de la Policía Provincial, aconsejando su aprobación	22
13 - Asunto N° 385/98. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución adhiriendo al Acuerdo de la Región Patagónica firmado por los ministros del área educativa el 6 de agosto de 1998 (apoyo a la creación de un Fondo Nacional para el sector docente)	23
14 - Asunto N° 387/98. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución instruyendo a los señores Senadores por la Provincia, para que arbitren los medios tendientes a que el / Poder Ejecutivo Nacional restablezca el nivel histórico de la partida presupuestaria para atender el subsidio del valor del gas para consumo domiciliario en la región patagónica	23
15 - Asunto N° 388/98. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley N° 855/98 presentado en el Honorable Senado de la Nación s/la creación del Programa de Desarrollo Sustentable en la Patagonia	25
16 - Asunto N° 391/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informe s/recepción de Cajas PRANI, desde la Secretaría de Desarrollo Social y otros ítems	25
17 - Asunto N° 392/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe las causas por las cuáles no se está cumpliendo con la distribución de leche del Plan Materno Infantil	25

18 - Asunto N° 394/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe ampliando las / Resoluciones de Cámara N° 059 y 176/97 en relación a las "Cabañas Río Pipo"	26
19 - Asunto N° 395/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes s/el acuerdo de la Planta Potabilizadora Arroyo Buena Esperanza a la zona denominada Río Pipo	26
20 - Asunto N° 397/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el Dto. Pcial. N° 1102/95 Creación de la Comisión de Evaluación y Selección de la Zona Franca de Río Grande	26
21 - Asunto N° 398/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas correctivas respecto al estado y conservación de la Ruta Nacional N° 3	27
22 - Asunto N° 400/98. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de declaración manifestando la satisfacción del Poder Legislativo por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, al prorrogar / hasta el año 2013, la vigencia del Régimen de Promoción Industrial en la Provincia	27
23 - Asunto N° 403/98. Bloque Celeste y Blanco e Integración -MPF- proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe s/ Carrera Terciaria dictada a través del CENT N° 11 s/Comunicación Social, Minoridad y Familia y Administración de Empresa	27
24 - Asunto N° 404/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución modificando partidas del Presupuesto de Cámara	28
25 - Asunto N° 405/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la Sede de Asociación de Lucha contra la Bulimia y Anorexia (ALUBA)	29
26 - Asunto N° 408/98. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social informe a la Legislatura sobre diferentes ítems	30
27 - Asunto N° 409/98. Proyecto de resolución. Declarando de Interés Provincial la celebración del Día Internacional de la Limpieza Subacuática a desarrollarse el día 20 de septiembre del corriente año en las inmediaciones de la Bahía de Ushuaia	30
28 - Asunto N° 410/98. Proyecto de resolución mediante el cual y en el marco del artículo 140 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego citar al señor ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Sr. Roque Martinelli para el día 23 de septiembre del corriente año, a la Cámara Legislativa	32
29 - Asunto N° 411/98. Proyecto de resolución creando la Comisión Especial para el Estudio de la Normativa Contravencional en la Provincia de Tierra del Fuego	34

IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	35
X - CIERRE DE LA SESION	35
ANEXO: Asuntos Aprobados	36

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o